



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
AMBICIÓN DE MUNDO

La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos dependiente de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 3 fracción I, 5, 11, 33 fracción I, 38 fracción II, 40, 42, 43, 44, 45 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, 24, 27, 28, 29, 31 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; y a la fracción IV del artículo 4, fracción I del artículo 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, convoca a los interesados, a la Licitación Pública Internacional Presencial Número EA-IT21-2020, para la **Adquisición de bienes referente al fortalecimiento de la red estatal de radiocomunicación, sistemas de video vigilancia y geolocalización y, sistema de atención de llamadas de emergencia y denuncia ciudadana a cargo de la Dirección General del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Computo (C5), con Recurso FASP 2020, bajo las siguientes:**

BASES DE LICITACIÓN

ÍNDICE

Punto	Descripción	Página
CAPITULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA		
1	Definiciones.....	2
2	Convocante, área solicitante, área Técnica y administrador del contrato.....	4
3	Medio de participación, carácter y plazos de la licitación pública.....	4
4	Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal.....	5
5	Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará	5
6	Programa de actos	5
7	Consulta de las bases.....	5
8	De los licitantes.....	6
9	Aspectos adicionales.....	6
CAPITULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR		
10	Información específica de los bienes a adquirir.....	7
11	Condiciones de transporte, entrega y recepción de los bienes.....	9
12	De la garantía de los bienes.....	9
CAPITULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES		
13	Aspectos generales de las propuestas	10
14	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante.....	11
15	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones.....	12
16	Propuesta técnica	12
17	Propuesta económica	15
18	Preferencia en igualdad de condiciones	16
19	Visitas técnicas y/o presentación de muestras	16
20	Junta de aclaraciones	17
21	Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.....	17



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



22	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones	18
23	Del acto de fallo	19
24	Causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.....	20

CAPITULO CUARTO. DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS

25	De las garantías legales.....	20
26	Del contrato	21
27	De las modificaciones al contrato.....	22
28	Pena por incumplimiento.....	22
29	Rescisión de los contratos.....	22
30	Condiciones de pago y precio	23
31	Del anticipo	23

CAPITULO QUINTO. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN

32	Licitación pública desierta.....	23
33	Cancelación de la licitación pública	24
34	Suspensión temporal de una licitación pública.....	24

CAPITULO SEXTO. SANCIONES

35	Sanciones.....	24
36	Inconformidades y controversias.....	25

ANEXOS

Anexo 1	Especificaciones técnicas.....	26-39
Anexo 2	Documento para acreditar la personalidad jurídica	40
Anexo 3	Modelo de contrato	41-74
Anexo 4	Documentos que deberán contener las proposiciones	75-78
	Formatos de documentos (modelos de escritos).....	79-102

CAPITULO PRIMERO.- ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1. DEFINICIONES.

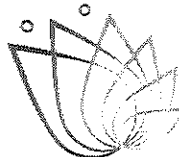
- 1.1. Para los efectos de las presentes Bases se utilizarán los siguientes términos que tendrán el
- 1.2. significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula, o minúscula y en cualquier parte de la Bases.
- 1.3.

DEFINICIÓN	SIGNIFICADO
LEY	La Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO

REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
BASES	Las presentes bases de licitación conforme lo señala el artículo 40 de la Ley.
CONTRATO	El modelo de contrato que forma parte integral de las presentes Bases.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a las Bases como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
CONVOCANTE	La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos
ÁREA SOLICITANTE	Comisión Estatal de Seguridad Pública, a través de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional.
AREA TÉCNICA	Dirección General del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo.
PODER EJECUTIVO	El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.
BIENES	Cosa material o inmaterial susceptible de producir un beneficio de carácter patrimonial.
SERVICIO	Todo lo relativo a la instalación, mantenimiento, remodelación, conservación y reparación de bienes muebles, consultoría, asesoría, estudios, investigaciones y capacitación.
PROVEEDOR	La persona física o moral que celebre contratos con el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos para la adquisición de bienes y/o contratación de servicios.
LICITANTE	La persona física o moral que participe con una propuesta cierta dentro de una licitación pública en el marco de la Ley y de las presentes bases.
LICITACIÓN PRESENCIAL	En la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones
ADMINISTRADOR DE CONTRATO	Dirección General del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo , siendo la encargada de dar seguimiento al cumplimiento del contrato y el trámite de pago a las respectivas facturas

- 1.4. En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1. de las bases, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.
- 1.5. No obstante y sin perjuicio, las bases podrán señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.



<http://morelos.gob.mx>



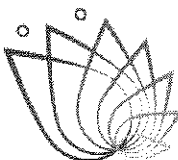
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Club de Turismo del Estado
EST. 2004

2. CONVOCANTE, ÁREA SOLICITANTE, ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

- 2.1. **La Convocante** del procedimiento de contratación es la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, con domicilio en calle Gutemberg No. 2, Edificio Vita Luz, 3er y 4to. Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, con número de teléfono 3-29-22-00 ext. 1283 y 1293.
- 2.2. **Área solicitante** Comisión Estatal de Seguridad Pública, a través de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional
- 2.3. **Área Técnica y Administrador del Contrato:** Dirección General del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo

3. MEDIO DE PARTICIPACIÓN, CARÁCTER Y PLAZOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:

- 3.1. La presente licitación pública se llevará a cabo por el procedimiento administrativo de licitación pública de conformidad con lo previsto por el artículo 33, fracción I de la Ley.
- 3.2. El carácter de la licitación es: **Internacional bajo la Cobertura de Tratados**, en relación a lo previsto en el artículo 38, fracción II de la Ley, de conformidad con los Tratados Internacionales suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, siendo los siguientes:
 - 3.2.1. Decreto Promulgatorio del T-MEC (DOF 29/06/2020).
 - 3.2.2. TLC México – TIPAT (DOF 30/11/2018)
 - 3.2.3. Tratado de Libre Comercio entre los **Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela “G-3”**, Capítulo XV, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 1995 (a partir del 19 de noviembre de 2006, Venezuela ya no participa en dicho tratado según Decreto publicado en el Diario Oficial de la federación el 17 de noviembre de 2006);
 - 3.2.4. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el **Estado de Israel**, Capítulo VI, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2000;
 - 3.2.5. Tratados de libre comercio **México-Unión Europea** (DOF26/06/2000)
 - 3.2.6. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los **Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio**, Capítulo V. (DOF 29/06/2001);
 - 3.2.7. Acuerdo para Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y **el Japón, Capítulo 11**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2005, y
 - 3.2.8. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos mexicanos y **la República de Chile**, el Capítulo 15-bis, (DOF 27/10/2008).
 - 3.2.9. Alianza del Pacífico (DOF 29/04/2016)

Los Tratados fueron verificados con la página oficial de Compranet:
<https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/uncp/tlc/normatlc.htm>



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



4



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
AMPTRIÓN DEL MUNDO

4. EJERCICIO FISCAL Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL:

4.1. Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente licitación pública, se cuenta con los recursos programados y con la disponibilidad presupuestal para el **ejercicio fiscal 2020**, cumpliendo así, con lo que establece el Artículo 35 de la Ley de la Materia.

5. IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁ Y MONEDA EN QUE SE COTIZARÁ:

5.1. Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en **idioma español**, en caso de que **LOS BIENES** requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción V de la Ley.

5.2. En la presente licitación pública la propuesta económica de los **bienes** se hará en **moneda nacional**.

6. PROGRAMA DE ACTOS:

6.1. Todos los actos se realizarán en la sala de juntas de la **Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, con domicilio en calle Gutenberg No. 2, Edificio Vita Luz, 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, con número de teléfono 3-29-22-00 ext. 1283 y 1293, de conformidad a las fechas y horas:**

Nombre del evento:	Fecha:	Hora:
Publicación	05 de noviembre de 2020	-----
Visita técnica	-----	-----
Junta de aclaraciones.	01 de diciembre de 2020	13:00
Presentación y apertura de proposiciones	07 de diciembre de 2020	13:00
Fallo.	21 de diciembre de 2020	13:00

6.2. La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los diez días hábiles contados a partir de la lectura de notificación del fallo, según lo establecen los Artículos 45 y 62 de la Ley en cita.

7. CONSULTA DE LAS BASES

7.1. Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta a partir del **día 05 de noviembre al 01 de diciembre de 2020.**

7.2. La consulta se podrá realizar en la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos ubicada en Calle Gutemberg esquina Juárez, número 2, Edificio Vitaluz, 3er. y 4to. Piso, Colonia Centro, C.P.62000, teléfonos: 01 (777) 329-22-00 ext. 1283 y 1293, de las de las 9:00 a las 15:00 horas en días hábiles y en Internet <http://compras.morelos.gob.mx/transparencia/licitaciones>, en la página de la Secretaría



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



de Administración; en la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, en el apartado licitaciones.

- 7.3. Con fundamento en el artículo 125, fracción X de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, el costo de las bases será de **\$1,800.00 (Mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)**, debiendo realizar el pago en la Institución Financiera "HSBC México, S.A." en la cuenta correspondiente, mediante el Formato RAP que provee el mismo banco y con el número de convenio 1626. Para efectuar el trámite deberá de remitirse a la página de internet: <http://contraloria.morelos.gob.mx/compranet/pago-de-bases-licitacion>.

En el caso de pagar directamente en la Coordinación de Políticas de Ingresos, ubicada en Boulevard Benito Juárez esquina Himno Nacional s/n Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, CP 62050, Tel. 3 18 91 23, 3 10 09 21, ext. 127, el costo será de **\$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.)**,

- 7.4. No se reintegrará el pago efectuado por la compra de las Bases cualquiera que fuere el motivo para la reclamación de dicho reintegro. Es indispensable adquirir las bases para estar en posibilidad de presentar oferta en la presente licitación.

8. DE LOS LICITANTES

- 8.1. En la presente licitación pública, podrán participar tanto personas de **nacionalidad mexicana como extranjera**, y que los bienes a adquirir sean de origen con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio, conforme a lo establece el artículo 38 fracción II inciso a) de la Ley.
- 8.2. Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente licitación, personas morales que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad de los **BIENES** requeridos por la convocante.
- 8.3. No podrán participar las personas morales inhabilitadas por resolución judicial o administrativa conforme lo señalado en los artículos 40 fracción XVI y 98 de la Ley.
- 8.4. En la presente licitación pública no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 79 y 100 de la Ley.
- 8.5. Los licitantes solo podrán presentar una propuesta por licitación; sin embargo, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir sociedades, siempre que acrediten cumplir con lo señalado en los artículos 40 fracción XVIII de la Ley y 29 del Reglamento, y a lo señalado en los puntos 8.3. y 8.4. de las bases. En este caso la propuesta debe ser firmada por todos los oferentes.
- 8.6. Podrán participar empresas que cumplan con los requisitos solicitados en las presentes bases.

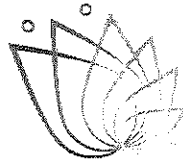
9. ASPECTOS ADICIONALES

- 9.1. Las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta, de conformidad con el artículo 42, fracción II de la Ley.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO

- 9.2. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada, de conformidad con el artículo 40, fracción VI de la Ley.
- 9.3. La presente licitación podrá, sin perjuicio para el Gobierno del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en el artículo 46 de la Ley. En ambos casos tendrá como efecto jurídico el de haberse declarado desierta.
- 9.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley, el licitante a quien se le adjudique **algún renglón** en el contrato asumirán la responsabilidad total, (civil, o penal), en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial o intelectual, con relación a **los bienes** objeto de la presente licitación.
- 9.5. El o los licitantes adjudicados invariablemente deberán facturar los **bienes** adquiridos a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, R.F.C. GEM720601TW9, Dirección: Plaza de Armas sin número, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, México, C.P. 62000.
- 9.6. Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en las bases, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas, por lo que, para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.
- 9.7. Lo no previsto en estas bases, estará sujeto a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

CAPITULO SEGUNDO.- ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR

10. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES A ADQUIRIR POR MEDIO DE LA LICITACIÓN.

10.1. El Área Solicitante requiere la adquisición de bienes referenté al fortalecimiento a la Red Estatal de Radiocomunicación, Sistemas de Video vigilancia y Geolocalización, Sistema de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Ciudadana a Cargo de la Dirección General del Centro de Coordinación Comando, Control, Comunicación y Computo (C5), Recurso FASP 2020, descritos en el siguiente Resumen, mismos que son objeto de la presente licitación, cuyas especificaciones técnicas, **de los renglones**, la unidad de medida y las cantidades solicitadas, se encuentran contemplados en el ANEXO TÉCNICO 1, el cual forma parte integrante de las bases.

RESUMEN:

Partida	Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	1	Material eléctrico y electrónico	Lote	1
2	1	Equipo verificador de cableado	Pieza	2
3	1	Conmutador de datos	Pieza	20
	2	Servidor de cómputo	Pieza	3
	3	Sistema de grabación y almacenamiento de video	Pieza	1



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



	4	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	Pieza	27
4	1	Cámara IP fija	Pieza	20
	2	Cámara IP PTZ	Pieza	5
	3	Enlace inalámbrico para transmisión de datos en 4.9 Ghz	Pieza	7
	4	Regulador de voltaje	Pieza	200
5	1	Fuente de alimentación de energía para cámaras de video vigilancia	Pieza	20
6	1	Licencia	Licencia	1
	2	Licencia antivirus	Licencia	198
	3	Licencia Navicat Premium	Licencia	7
	4	Licencia Sublime Text	Licencia	7
	5	Licencia Visual Studio Enterprise	Licencia	2
	6	Licencia Creative Cloud Enterprise	Licencia	5

- 10.2. La presente licitación pública será adjudicada por **RENGLONES** al (los) licitante(s) que ofrezca los **bienes** referido en el punto 10.1. de las bases, en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, servicio y demás características convenientes para el Estado, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción XIII de la Ley y 28 fracción V del Reglamento toda vez que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado realizado por el área solicitante.
- 10.3. La descripción amplia y especificaciones **de los bienes** requeridos se establecen en el Anexo 1 (Anexo Técnico) de las bases, por lo que los licitantes en forma obligatoria deberán presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado.
- 10.4. Las especificaciones plasmadas en el **Anexo 1 (Anexo Técnico 1)**, son las mínimas, sin embargo los licitantes podrán ofertar características superiores, más no inferiores a lo requerido.
- 10.5. Para los renglones de la partida 3 y 4, se deberán entregar catálogos y/o folletos en idioma español, debidamente referenciados.
- 10.6. Los BIENES ofertados deberá contar con **una garantía** de mínimo un año. Para el caso en que al momento de ser entregados los BIENES presenten, alguna diferencia, o anomalía, los Licitantes adjudicados se obligan a reponer los bienes, en las mismas condiciones requeridas y, bajo el mismo procedimiento que señalan los puntos 10.1., 10.2. y 10.3., de las Bases, contados a partir de que el **área solicitante notifique por escrito o correo electrónico al proveedor.**



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO

11. CONDICIONES DE TRANSPORTE, ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES.

- 11.1. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción X de la Ley, los bienes deberán entregarse conforme a lo señalado en el **anexo técnico 1**. El Área Solicitante podrá modificar las fechas de entrega de los bienes de acuerdo a sus necesidades, previa conformidad del Licitante adjudicado y las particularidades del caso.
- 11.2. Por cuanto a los bienes, el proveedor deberá iniciar con la entrega de los bienes de acuerdo a lo siguiente:
- Para todos los renglones de la Partida 1, 2, 3, 4, 5 y 6: 15 días naturales a partir del día siguiente hábil de la notificación del fallo.
- 11.3. **Lugar y horario de la entrega de los Bienes** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; la Comisión requiere la entrega de los **Bienes**, conforme a lo señalado en el **Anexo Técnico 1**.
- 11.4. El Licitante(s) adjudicado(s) será el responsable de los costos del transporte desde su punto de distribución, aduana o cualquier almacén donde se encuentren hasta el punto de entrega de los **BIENES** de acuerdo al **Anexo Técnico 1**. Debiendo contratar los seguros y responsabilizándose el Licitante, por cualquier daño provocado por el transporte y maniobra de los bienes del presente procedimiento.
- 11.5. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracciones VIII y IX, de la Ley, la recepción de los **BIENES** será por conducto de la **Dirección General del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo**, quienes verificarán que las características de los **BIENES** sean idénticos a los ofrecidos, y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el **Anexo Técnico 1**, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica, así mismo se verificará la garantía de los **BIENES**. No serán aceptados los **BIENES** que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.
- 11.6. Para todos los efectos legales se entenderá que los **BIENES** han sido recibidos de conformidad por el área solicitante con el acuse de las facturas que deberá contener el sello, nombre y firma de entera satisfacción de la **Dirección General del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo**.

12. DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES

- 12.1. Para el caso en que los **BIENES** presenten alguna anomalía, deficiencia, error, e inconsistencia al momento de su entrega, cuando hubiere retraso, omisión o error en los bienes, el licitante que resultare adjudicado no cuente con la infraestructura necesaria, se obliga a:



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



- a) Reponer los **BIENES** en las mismas condiciones requeridas en las bases y anexo técnico 1
 - b) Garantizar el adecuado desarrollo del contrato y contar con los equipos suficientes para cumplir con los compromisos del contrato que se deriven del presente procedimiento.
 - c) Si se presentan falta de disposición para subsanar alguna anomalía se procederá a la cancelación del contrato y a la ejecución de la fianza de cumplimiento de contrato; a fin de no entorpecer la entrega de los bienes.
- 12.2. En caso de que existan diferencias entre los **BIENES** solicitados y los pactados mediante el contrato, el área requirente queda facultada para notificar por escrito o correo electrónico al proveedor por conducto de la persona designada del área requirente, el detalle de los **BIENES** que no cumpla con lo solicitado, ya sea por mala calidad u omitidos, el proveedor se compromete a realizar los cambios que sean necesarios cuando no se cumpla con la calidad o características o bien se presenten inconformidades, por lo que estará obligado a reponer los **BIENES** dentro de los 10 días naturales a partir de la notificación sin costo alguno para el cliente. Los equipos deberán estar garantizados por el proveedor y/o fabricante, y contar con garantía requerida; así mismo el licitante deberá comprobar la existencia física de los equipos y la garantía del fabricante.
- 12.3. La garantía que se refiere el punto **12.1.** de las bases deberá ser presentada ante el área requirente a más tardar a la firma del contrato, por parte de la empresa adjudicada, especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

CAPITULO TERCERO.- DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

13. ASPECTOS GENERALES DE LAS PROPUESTAS.

- 13.1. Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los licitantes que cumplan con los requerimientos establecidos en las bases y sus anexos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 39, 40, 42, 43 y demás relativos aplicables a la Ley y el Reglamento.
- 13.2. Las ofertas y documentación deberán presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente y preferentemente con sello en cada una de las hojas, por el licitante o representante legal, estar organizadas por sobre, los originales presentarse en papel membretado del licitante; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán preferentemente el sello del licitante; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en las bases, sin embargo no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.
- 13.3. La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las bases, será motivo de descalificación tal y como lo establece el Artículo 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- 13.4. Los licitantes deberán de entregar fuera de los sobres cerrados de la propuesta técnica y económica, y junto con los documentos para acreditar la personalidad del licitante (**Anexo 2**), una copia del recibo de pago de las bases respectivas, ya que en caso contrario no se admitirá su participación, de conformidad a lo establecido en los artículos 39 fracción III de la Ley y 28 fracción II del Reglamento.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO

- 13.5. En el acto de presentación y apertura de proposiciones que se refiere el punto 6.1. de las bases, los licitantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del licitante y los sobres cerrados que contendrán la propuesta técnica y económica, en las condiciones que se establecen en los puntos 8.4., 14.1, 15.1, 16.1, 16.2., 17.1, 17.2, 17.3 y 17.4. y demás aplicables de las bases.
- 13.6. Cualquier modificación a las bases de licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de las bases y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

14. DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE

- 14.1. Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica y de conformidad a lo establecido en los artículos 40 fracción II, 42 fracciones I y II de la Ley y 35 del Reglamento, los licitantes deberán entregar por separado y antes de la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas; el formato del **Anexo 2**, debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de las propuestas correspondientes, en hoja membretada y preferentemente con sello de la empresa; en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:
 - a) Del licitante. El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.
 - b) Del representante del licitante. El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada; así como los datos de inscripción en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, que para el caso sea competente.
 - c) Las personas que concurran en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas, deberán presentar carta poder firmada por dos testigos para participar en la presente licitación, así como presentar copia de una identificación oficial vigente del representante, de quien otorga el poder y de los testigos.
 - d) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de éste requisito no será motivo de descalificación, pero se entenderá que es voluntad del licitante, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.
 - e) Correo electrónico del licitante y de su representante.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos

11



- 14.2. No será motivo de descalificación del licitante la falta de acreditación de la personalidad del representante del licitante que únicamente se presente a entregar los sobres de las propuestas.

15. REQUISITOS E INSTRUCCIONES GENERALES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES

- 15.1. Las propuestas deberán presentarse en hoja membretada del licitante, preferentemente con sello de la empresa y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.
- 15.2. La documentación y ofertas deberán integrarse en **dos sobres cerrados** de manera inviolable, identificados como **sobre "A" que contendrá la propuesta técnica** y, el **sobre "B" que contendrá la propuesta económica**; cada sobre tendrá los datos del licitante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la licitación.
- 15.3. Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se consideraran vigentes dentro del proceso de Licitación hasta su conclusión.

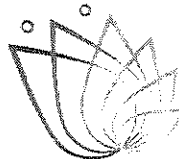
16. PROPUESTA TÉCNICA

- 16.1. En términos del artículo 42 de la Ley, el **Sobre "A"** que contendrá la propuesta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto **16.2.** serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.
- 16.2. El **Sobre "A"** deberá contar con la siguiente información y documentación:
- A) Propuesta técnica detallada de los **bienes** que se ofertan conforme al **Anexo Técnico 1** y de acuerdo al punto **10.1.** de las bases, señalando con claridad los **bienes** que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Word (se anexa formato).
 - B) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **entregará los bienes conforme a señalado en los puntos 11.1., 11.2, 11.3, 11.4., 11.5, y 11.6** de las Bases.
 - C) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes son de origen nacional o cumplen con las reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio conforme los formatos (**Opción 1**) (**Opción 2**) y (**Opción 3**).
 - D) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma no le han sido revocados sus poderes.
 - E) Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que **no se encuentra en ninguno de los supuestos a que**





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
AMBICIÓN DEL MUNDO

hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

- F) **Presentar declaración de integridad** bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito, en papel membretado de la empresa.
- G) Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde el licitante a quien se le adjudique asumirá la responsabilidad total en el caso de que **infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial**, con relación a los **bienes** objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases.
- H) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, **que cuenta con la capacidad de la distribución de forma total y oportuna de los bienes** que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el Anexo 1, dentro del plazo y condiciones establecidos en los puntos del 11.1.al 11.6.de las bases.
- I) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los **bienes** contarán con la garantía señalada en el punto 12.1. respecto a los **bienes** ofertados conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) de las bases de la presente licitación.
- J) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad donde **se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto**, en un plazo que no exceda a lo señalado en el punto 12.2. de las Bases.
- K) Carta en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, **que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y los alcances legales** de la misma, así como su reglamento; y estar conforme con el contenido de las presentes bases.
- L) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que **no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares** del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
- M) Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que **ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes** y que han presentado en tiempo y forma, las declaraciones fiscales del ejercicio, de impuestos federales distintas a las ISAN e ISTUV y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo, por impuestos federales. Así mismo, deberán presentar documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos

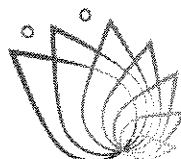


@GobiernoMorelos

13



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Cabecera del Estado
1931-1932

de obligaciones fiscales en sentido positivo con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de la licitación.

- N) Para personas morales y personas físicas con actividad empresarial, deberán presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, el cual consiste en la opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de la licitación.
- O) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con capacidades diferentes o **que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes** en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento.**
- P) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento.**
- Q) Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la actividad preponderante del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, **anexar constancia de identificación fiscal actualizada**, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.
- R) Carta en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados cumplen con la Norma de Seguridad de equipo de procesamiento de datos: NOM-019-SCDFI-1998 y Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001, así mismo en el caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos que la acrediten, para los renglones de la partida 3.
- S) Presentar catálogos y/o folletos en idioma español, debidamente referenciados, para los renglones de las partidas 3 y 4
- T) Presentar certificado de manifiesto de particulares de conformidad con el "acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el formato lo deberán de descargar de la siguiente liga:
<http://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>

Anexo 4, formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos

14



MORELOS
2018 - 2024



16.3 Estos documentos deberán estar dirigidos al **Gobierno del Estado de Morelos**, en atención a la **Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos**, presentarse en **idioma español**, sin tachaduras o enmendaduras, selladas y firmadas en cada una de las hojas, por el representante legal.

16.4 La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto 16.2. de las Bases **será motivo de descalificación, a excepción del indicado en el inciso O y P**, tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

17. PROPUESTA ECONÓMICA

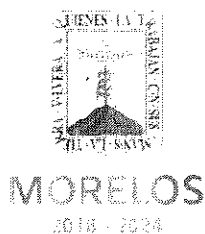
17.1. El **sobre "B"** contendrá la oferta económica del licitante la cual se expresará en pesos respecto de cada uno de **los bienes** que integren su oferta señalado por renglones o conceptos en términos del Anexo 1.

17.2. La propuesta económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Excel (se anexa formato).

17.3. El precio unitario deberá de ser fijo, en moneda nacional, por renglones y/o concepto, señalando el gran total desglosado en el formato que se muestra a continuación:

Partida	Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio	Importe
1	1	Material eléctrico y electrónico	Lote	1		
2	1	Equipo verificador de cableado	Pieza	2		
3	1	Conmutador de datos	Pieza	20		
	2	Servidor de cómputo	Pieza	3		
	3	Sistema de grabación y almacenamiento de video	Pieza	1		
	4	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	Pieza	27		
4	1	Cámara IP fija	Pieza	20		
	2	Cámara IP PTZ	Pieza	5		
	3	Enlace inalámbrico para transmisión de datos en 4.9 Ghz	Pieza	7		
	4	Regulador de voltaje	Pieza	200		
5	1	Fuente de alimentación de energía para cámaras de video vigilancia	Pieza	20		
6	1	Licencia	Licencia	1		
	2	Licencia antivirus	Licencia	198		
	3	Licencia Navicat Premium	Licencia	7		
	4	Licencia Sublime Text	Licencia	7		





5	Licencia Visual Studio Enterprise	Licencia	2		
6	Licencia Creative Cloud Enterprise	Licencia	5		
				Subtotal	
				Iva	
				Total	

- 17.4. La cotización de la propuesta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto 17.3. o en el caso de que el licitante la presente en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior, de conformidad al artículo 42 de la Ley.
- 17.5. Dentro del **sobre "B"** u Propuesta Económica se deberá incluir también, la **Garantía de Seriedad de la Proposición** en términos de lo que establece el artículo 75, fracción I de la Ley, y el punto 25.1. de las bases.
- 17.6. Para el caso en que el licitante equivoque la información del sobre rotulado como "A" Propuesta Técnica y en su caso incluya la propuesta económica, será descalificado.
- 17.7. La omisión de los documentos señalados en el punto 17.2. y 17.5. respecto de la Oferta Económica, será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV de la Ley.

18. PREFERENCIA EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

- 18.1. En las proposiciones que se presenten en igualdad de condiciones por cuanto a precio, calidad y servicio se dará preferencia a la persona física con capacidades diferentes o a la empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 párrafo último de la Ley y 9 del Reglamento.
- 18.2. En las adquisiciones de **bienes** en igualdad de circunstancias a las personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en el Estado de Morelos y que oferte bienes que hayan sido producidos o adquiridos en el estado de Morelos, tendrán un margen de preferencia diferencial de precio de hasta un 6% (seis por ciento) de conformidad con el artículo 33 último párrafo de la Ley. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate, en estos casos se dará preferencia a los proveedores del Estado según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

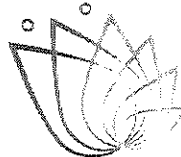
19. VISITAS TÉCNICAS.

- 19.1. La convocante podrá optar por realizar las visitas técnicas que considere necesarias conforme al programa de actos o derivado de la(s) junta(s) de aclaraciones.
- 19.2. **No se solicitan muestras.**





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
AMBICIÓN DEL MUNDO

20. DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

- 20.1. La Junta de Aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el punto 6.1., con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los licitantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en las bases de licitación. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes y solo podrán solicitar aclaraciones las personas que hayan adquiridos las bases, lo cual deberá acreditarse **con copia del comprobante de pago de las mismas** es decir deberán enviar las preguntas junto con su recibo de pago de bases; en caso contrario se les permitirá su asistencia, sin poder formular preguntas y únicamente como observadores, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 del Reglamento de la Ley.
- 20.2. Con el fin de agilizar la Junta de Aclaraciones, los licitantes deberán de entregar por escrito y en archivo electrónico de WORD sus dudas y/o aclaraciones hasta la fecha y hora límite que será el día **30 de noviembre de 2020 a las 13:00 horas**, en las oficinas de la convocante en la dirección a que se refiere el punto 2.1. o se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección **licitaciones@morelos.gob.mx**, con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono (777) 3 292200, (ext. 1283 y 1293) en el entendido que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas. La convocante a su juicio, podrá realizar las aclaraciones que estime pertinentes.
- 20.3. Se levantará la lista de asistencia y se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por los participantes y se les entregará copia de la misma, quedando bajo responsabilidad de los licitantes que no acudieron al acto el conocer los acuerdos tomados y obtener copia del acta que se insertará en el sistema **<http://compras.morelos.gob.mx/transparencia/licitaciones>**, a más tardar el día siguiente al acto y los acuerdos pasarán a formar parte del pliego de requisitos de las presentes bases.

21. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- 21.1. El evento de entrega y apertura de propuestas técnicas y económicas se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto 6.1 de las presentes bases.
- 21.2. El servidor público designado por la convocante, conjuntamente con el jurado a que hace referencia el artículo 41 de la Ley, será el único facultado para aceptar y desechar propuestas en términos de la Ley, el Reglamento y las bases de licitación.
- 21.3. La entrega de las propuestas se hará en un solo acto en dos sobres sellados y rotulados de acuerdo a las presentes bases, que contendrán por separado la propuesta técnica, **sobre "A" y la propuesta económica, sobre "B"**. En el caso de que no sea posible identificar los sobres que correspondan a cada una de las propuestas señaladas, estos no se abrirán y se desechará su proposición.
- 21.4. Previo a la apertura de la propuesta técnica los licitantes entregarán la documentación para acreditar la personalidad que señala el punto 14.1. de las presentes bases, en el entendido de que la falta de presentación total o parcial de los mismos será motivo de descalificación. en apego a lo dispuesto por el artículos 42 fracción II de la Ley y 28 fracción II y III de su Reglamento. Posteriormente se realizará la apertura del **sobre "A" de la propuesta técnica**, en la cual se verificará cuantitativamente el cumplimiento de la documentación e información presentada conforme al punto 16.2. de las bases.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos

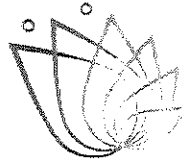
- 21.5. El **sobre "B"** que contienen las propuestas económicas de los licitantes se abrirán después de la apertura de la propuesta técnica y solamente habiendo verificado que cumplan con todos los requisitos señalados en los puntos **17.1, 17.2. y 17.3.**; por lo tanto, se verificará que contengan la Garantía de Seriedad de las Propositiones conforme al punto **17.5.**, así como ésta se presente conforme al requisito solicitado; acto seguido, se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos, firmando los licitantes y los servidores públicos presentes, las proposiciones económicas aceptadas.
- 21.6. Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en las bases, se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto solo éstas serán objeto de análisis cualitativo.
- 21.7. Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas en los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.
- 21.8. Las garantías de sostenimiento de las proposiciones se devolverán en el lapso antes señalado a los licitantes cuyas propuestas técnicas y/o económicas no hayan calificado.
- 21.9. Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un Licitante, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.
- 21.10. De conformidad a lo que establece el Artículo 42, fracción III, de la Ley, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas aceptadas para su posterior análisis cualitativo, de acuerdo a la documentación solicitada únicamente, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los participantes y se les entregará a cada uno una copia de la misma.

22. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES.

- 22.1. Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la Ley y 40, 41 y 43 del Reglamento, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas y económicas que hayan resultado solventes y en el caso que así lo considere, solicitará el apoyo del área técnica por conducto del área solicitante a efecto de emitir un **dictamen** que servirá de fundamento para el Fallo.
- 22.2. Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:
 - A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:
 1. **Legal.** Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto **14.1**, de las bases
 2. **Técnica.** Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto **16.2.**, y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a estas Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.
 - B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO

1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.
- 22.3. En caso de existir un solo licitante que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que oferte todas las renglones, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el Área Solicitante.
- 22.4. Cuando evaluadas las proposiciones resultase que dos o más licitantes satisfacen los requerimientos de las Bases, se dará preferencia al licitante del Estado del Morelos de acuerdo a lo establecido por el artículo 43 de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- 22.5. La Convocante podrá realizar las acciones que considere conveniente o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración del mismo lo cual hará saber a la Solicitante, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto 22.1.

23. DEL ACTO DE FALLO

- 23.1. El fallo de la Licitación pública será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto 6.1. de las Bases de acuerdo a lo que establece el Artículo 42 fracción V de la Ley, se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes que así quisieran hacerlo, a los que se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación.
- 23.2. La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los Licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al licitante el fallo, por lo que él o los licitantes adjudicados deberán de entregar en un plazo máximo de 1 día hábil posterior a la notificación del Fallo, la siguiente documentación, con la finalidad de realizar por parte de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, el contrato respectivo en tiempo y forma:
 - a) Acta Constitutiva
 - b) Poder Notarial
 - c) Reformas del Acta Constitutiva (en caso de que existan)
 - d) Comprobante de domicilio reciente
 - e) R.F.C.
 - f) Inscripción ante el IMSS
 - g) Constancia de situación fiscal del INFONAVIT
 - h) Presentar documento validado en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT.
 - i) Identificación oficial de quien suscribe el contrato (IFE. cedula profesional, pasaporte vigente, etc.).





24. CAUSAS O MOTIVOS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

- 24.1. Se dará por descalificado al o los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:
- A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases que contiene esta licitación, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta licitación, de acuerdo a lo señalado por el Artículo 40, fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
 - B) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los **BIENES** objeto de esta licitación pública o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
 - C) Si la información proporcionada por el licitante participante, se comprueba que no es verídica o,
 - D) Por cualquier violación de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y su Reglamento, a estas bases y a los acuerdos de la junta de aclaraciones, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

CAPITULO CUARTO.- DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y DEL CONTRATO.

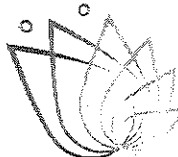
25. DE LAS GARANTÍAS LEGALES.

- 25.1. De acuerdo al artículo 75, fracción I de la Ley las garantías relativas a la **Seriedad de las Proposiciones económicas** deberán de constituirse en Pesos por un importe del **5% (cinco por ciento)** del monto total máximo de la propuesta económica, incluyendo el **impuesto al valor agregado**, mediante fianza expedida por una **Institución Mexicana de Fianzas** autorizada a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o **billete de depósito** ante la Tesorería del Estado, todos en favor del **Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos**, la cual deberá ser anexada dentro del sobre de propuesta económica.
- 25.2. Esta Garantía de Seriedad de las Proposiciones tendrá una vigencia de **90 días naturales**, posteriores a la fecha de apertura de propuestas.
- 25.3. Las garantías de Seriedad de las Proposiciones se devolverán a los licitantes no adjudicados después de treinta días naturales, posteriores a la comunicación del fallo, excepto la garantía presentada por el Licitante adjudicado o adjudicados.
- 25.4. En caso de que los licitantes que no hayan resultado adjudicados, no soliciten la devolución de las garantías presentadas para el sostenimiento de proposiciones, dentro de un plazo que establece el punto **25.3.**, dichos documentos pasaran a formar parte del expediente de la licitación en calidad de cancelados.
- 25.5. La garantía relativa al cumplimiento del contrato, deberá constituirse por el licitante adjudicado, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de **Fianzas autorizada**, ó **billete de depósito** a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, por el **20% (veinte por ciento)** del monto total del contrato, la que estará vigente hasta el





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO

cumplimiento del contrato respectivo a total satisfacción del Área Solicitante. Debiendo en caso necesario realizar las actualizaciones o endosos respectivos, misma que deberá ser entregada a más tardar a la firma del contrato, como lo señala el Artículo 75, Fracción III, de la Ley.

25.6. La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;
- b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Poder Ejecutivo;
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en, la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- e) La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de **los bienes** sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto de "El Proveedor", incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a "El Poder Ejecutivo" o a terceros con motivo de las omisiones imputables a "El Proveedor".

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el cobro de Fianzas Otorgadas a Favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, Distintas de las que Garantizan Obligaciones Fiscales Federales a cargo de Terceros, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

26. DEL CONTRATO.

- 26.1. En términos de lo que establece el artículo 40, fracción XXIX de la Ley, a las bases se adjunta el modelo de contrato (**Anexo 3**) que se propone celebrar entre el Poder Ejecutivo y el licitante o licitantes que resulten adjudicados.
- 26.2. El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, celebrará con el licitante ganador un contrato definitivo que cumpla con los requisitos del artículo 60 de la



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos

21



Ley, en el que se deberán establecer las cantidades de adquisición, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del contrato.

- 26.3. Los licitantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta licitación pública para formalizar el contrato en las oficinas de la convocante señaladas en el punto 2.1.
- 26.4. Como lo establece el artículo 44 y 45 de la Ley, el contrato definitivo se suscribirá con el licitante adjudicado a más tardar **diez días hábiles** posteriores a la notificación del fallo en las oficinas a que se refiere el punto 2.1., siendo obligación del licitante adjudicado presentarse a formalizarlo.
- 26.5. El licitante adjudicado que por causas imputables al mismo, no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos la garantía constituida. En este caso la convocante, procederá a adjudicar el contrato al concursante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del Artículo 62 de la ley en la materia.

27. DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO.

- 27.1. La contratante, excepcionalmente y por razones fundadas y motivadas durante el suministro podrá solicitar el incremento de las cantidades de **los BIENES** establecidos originalmente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el **20%** del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos, **el precio de los BIENES** sea igual al pactado originalmente y se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente. Las modificaciones deberán formalizarse mediante el convenio modificatorio respectivo, debiendo solicitar al proveedor la modificación de la fianza de cumplimiento del contrato. De conformidad con lo previsto en los artículos 68 primer párrafo de la Ley y 63 del Reglamento.

28. PENA POR INCUMPLIMIENTO

- 28.1. En caso de incumplimiento por los bienes no entregados o incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el licitante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del **0.3% (tres al millar)** por cada día natural de incumplimiento, calculado sobre el importe total de la demora de la entrega de los bienes, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada, conforme al oficio **SA/DGPAC/417/2020**, girado por la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, pena que deberá ser depositada en las oficinas de la Coordinación de Política de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

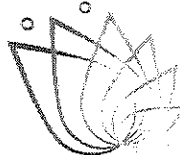
29. RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.

- 29.1. De acuerdo a lo establecido por los artículos 77, 78 de la Ley, se podrán rescindir los contratos y convenios modificatorios correspondientes, en los casos en que el Licitante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.
- 29.2. En caso de que se rescinda el contrato se someterá a la consideración del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO

Ejecutivo, la segunda mejor opción en caso de que sostenga la **oferta de los BIENES** para la determinación del procedimiento correspondiente, siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado.

- 29.3. También procederá a rescindirse el contrato, cuando concurren causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los **BIENES** originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional a los **bienes entregados** y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el licitante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato que se trate;

30. CONDICIONES DE PAGO Y PRECIO.

- 30.1. En términos del artículo 67 de la Ley, el licitante adjudicado deberá entregar en el área técnica, original de la factura con el sello de recibido o en su caso, por el personal facultado por el Ejecutivo, y recibo correspondiente, para que la Tesorería General de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, adscrita a la Secretaría de Hacienda, programe el pago a partir de recibida dicha documentación.
- 30.2. El pago se efectuara de la siguiente forma: Para todos los renglones de la Partida 1, 2, 3, 4, 5 y 6: Un pago total a la entrega de los bienes. El proveedor deberá entregar al área técnica, original de la factura con el sello de recibido de los bienes en el almacén general de Gobierno, el pago será dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega de la respectiva factura previa revisión y a entera satisfacción del área solicitante.
- 30.3. Los precios pactados en los contratos permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento del mismo.

31. DEL ANTICIPO.

- 31.1. No se otorgará anticipo alguno.

CAPITULO QUINTO.- DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

32. LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA

- 32.1. La Convocante en términos del artículo 46 de la Ley procederá a declarar desierta la licitación pública cuando:
- A) Al término del periodo establecido para la venta de bases, no se haya registrado ningún proveedor interesado en participar;
 - B) Ningún proveedor se presente al acto de presentación de propuestas;
 - C) Ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos de las bases de licitación o;
 - D) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.



- 32.2. En el caso de que la licitación se declare desierta, la convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el Artículo 46, párrafo segundo de la Ley.

33. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

- 33.1. Se podrá cancelar una licitación, renglones o conceptos incluidos en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir bienes, arrendar servicios o contratar servicios, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago de los **bienes** materia de la licitación.
- 33.2. En caso de cancelación y conforme al artículo 40 fracción XXIII de la Ley, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional a los bienes suministrados o servicios brindados y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato que se trate.
- 33.3. Cuando se cancele la licitación, se notificará por escrito a todos los licitantes.

34. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE UNA LICITACIÓN PÚBLICA.

- 34.1. Se podrá suspender una licitación pública en forma temporal por las siguientes razones:
- A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Contraloría, o;
 - B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.
- 34.2. Para estos casos la convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Contraloría. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una licitación, se reanudará la misma previo aviso a los licitantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

CAPITULO SEXTO.- SANCIONES.

35. SANCIONES.

- 35.1. La Secretaría de la Contraloría del Estado podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 98 de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la licitación.
- 35.2. Se aplicarán las sanciones a que hace referencia el punto 35.1. cuando:
- a) Los participantes no sostengan sus proposiciones, o se retiren del acto de presentación y apertura de proposiciones sin que previamente hayan sido descalificados;



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO

- b) El licitante adjudicado que retire sus proposiciones después de la comunicación del fallo;
 - c) El licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento correspondiente en la fecha convenida o;
 - d) El participante adjudicado que no firme el contrato o convenio correspondiente en el tiempo estipulado.
- 35.3. Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:
- a) Cuando los bienes no hayan sido entregados en el tiempo convenido;
 - b) Cuando el licitante adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en las presentes bases y/o el contrato;
 - c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los licitantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del área solicitante o;
 - d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

36. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

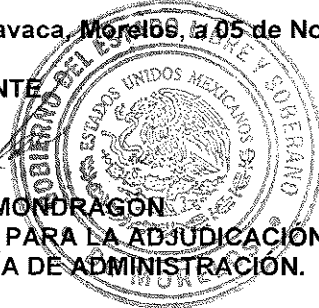
- 36.1. En los términos que establece el artículo 105 del capítulo II de la Ley, los Licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría de la Contraloría, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley. El domicilio de la Secretaría de la Contraloría del Estado es: calle Leyva Número 11, Edificio Mina, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000.
- 36.2. Las inconformidades se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 105 de la Ley.
- 36.3. Las controversias que se susciten con motivo de los **BIENES** objeto de esta licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.
- 36.4. La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

Cuernavaca, Morelos, a 05 de Noviembre de 2020.

LA CONVOCANTE

Efrén Hernández Mondragón

DR. C. EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN
DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN
DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.



PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
PROCESOS PARA LA
ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS



<http://morelos.gob.mx>



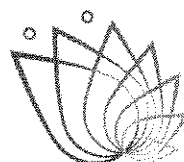
Gobierno Estado de



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ARBITRIO DEL MUNDO
Municipios del Estado
1917-2000

**ANEXO TECNICO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ADQUISICIÓN DE BIENES REFERENTE AL FORTALECIMIENTO DE LA RED ESTATAL DE
RADIOCOMUNICACIÓN, SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN Y,
SISTEMA DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIA CIUDADANA A
CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO,
CONTROL, COMUNICACIÓN Y COMPUTO (C5), CON RECURSO FASP 2020.**

Partida	Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	1	Material eléctrico y electrónico	Lote	1
2	1	Equipo verificador de cableado	Pieza	2
3	1	Conmutador de datos	Pieza	20
	2	Servidor de cómputo	Pieza	3
	3	Sistema de grabación y almacenamiento de video	Pieza	1
	4	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	Pieza	27
4	1	Cámara IP fija	Pieza	20
	2	Cámara IP PTZ	Pieza	5
	3	Enlace inalámbrico para transmisión de datos en 4.9 Ghz	Pieza	7
	4	Regulador de voltaje	Pieza	200
5	1	Fuente de alimentación de energía para cámaras de video vigilancia	Pieza	20
6	1	Licencia	Licencia	1
	2	Licencia antivirus	Licencia	198
	3	Licencia Navicat Premium	Licencia	7
	4	Licencia Sublime Text	Licencia	7
	5	Licencia Visual Studio Enterprise	Licencia	2
	6	Licencia Creative Cloud Enterprise	Licencia	5

PARTIDA 1. MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO

Renglón	concepto	Descripción	Unidad medida	Cantidad
1	Material eléctrico y	7 Bobinas de cable UTP categoria 6a para exterior Cable trenzado de 4 pares sin apantallar. Separador de polietileno para aumentar NEXT, ELFEXT y Ancho de banda RL.	Lote	1



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO

electrónico

- o Conductor interno sólido AWG23.
- o Cumple con los estándares TIA/EIA 568-A y EN50173.
- o Cubierta HDPE negro.
- o Empaquetado en reel-in-box.
- o Marcado de longitud.
- o Rendimiento garantizado a 350 MHz.
- o Cordón de rasgado para facilitar el pelado
- o 305 metros de longitud.

12 Bobinas de cable UTP categoría 6 a

- o Cable trenzado de 4 pares sin apantallar.
- o Conductor interno sólido AWG23.
- o Cumple con los estándares TIA/EIA 568-A y EN50173.
- o Cubierta HDPE azul.
- o Empaquetado en reel-in-box.
- o Marcado de longitud.
- o Rendimiento garantizado a 100 MHz.
- o Cordón de rasgado para facilitar el pelado
- o 305 metros de longitud.

2000 conectores RJ-45 Categoría 6 a

Tipo de conector: RJ45

Conexión: hasta 1Gbps

Contactos: 80 con baño de oro de 50 micras

Uso: interior

Tipo de cable: CAT6/6a15 cajas de registro 10 x10

Peso y dimensiones

Ancho: 150 mm. Profundidad: 70mm. Altura 110mm.

Detalles técnicos: Numero de orificios de montaje 10

Numero de tornillos 4.

40 Tapas dobles para Jack RJ-45

Peso y dimensiones

Altura: 114.3mm. Ancho:69.8mm

Detalles técnicos

Materiales: ABS sintéticos

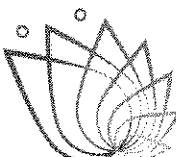
50 jack RJ-45 6ª

- o Índice de corriente: 1.5 Amps;
- o Resistencia DC: 0.1 ohm Max;
- o Voltaje: 150 Vac Max;
- o Vida de inserción del plug: Minuto de 750 Ciclos;
- o Fuerza Retención del plug: 20 lbs;
- o Temperatura: -40°C ~ 68°C;
- o Humedad : 10%~90%RH;
- o Color jack: Blanco;
- o IDC aceptado: 22~26 AWG Cable sólido





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
2018 - 2024

2 Cincho sujeta cable p/interior (1000 pieza)8"

DIMENSIONES:

- o Largo Real: 7.87"
- o Diámetro del Atado: 1/8 - 2"

TEMPERATURA:

- o -40 a 185 °F

CARACTERÍSTICAS:

- o Reutilizable

2 Cincho sujeta cable p/interior (100 pieza)12"

DIMENSIONES:

- o Largo Real: 11.82"
- o Diámetro del Atado: 1/8 - 2"

TEMPERATURA:

- o -40 a 185 °F

CARACTERÍSTICAS:

- o Reutilizable

20 Clavijas Polarizada de uso rudo

Largo: 7.2 cm. Ancho 3.7 cm. Profundidad: 3.7 cm. Material: Plástico. Color: negro. Acabado: semibrillante. Peso: .062kg. No. Piezas: 1. Modelo 515pr. Tipo de corriente 125v. Accesorios: No. Alto 7.2

Contactos Polarizados de uso rudo

- Polarizado. tiene una ranura más ancha que la otra y de esta forma el conector está obligado a entrar en una sola posición, para no conectarse erróneamente.
- Aterrizado. se caracteriza por tener tres puntos de conexión, línea, neutro y de tierra física, el cual sirve como protección contra una descarga eléctrica.
- Cuenta con abrazadera para asegurar la fijación del cableado.
- Cuerpo fabricado en ABS y PVC.
- Retardante a la flama ocasionada por cortos circuitos.

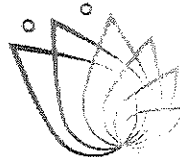
Un Rollo de cable calibre 10 a dos hilos

- Alambre THW /90 #10.
- Alambre o cable suave, con aislamiento termoplástico de policloruro de vinilo (PVC).
- Tensión máxima de operación 600 Voltios.
- Temperatura máxima de operación en el conductor: 90°C.
- Conductor de cobre suave, calibre 10 AWG 5.26 mm².
- Apropriados para instalarse en lugares mojados, secos, o en presencia de aceites.
- Cumple con las siguientes especificaciones:
- Temperaturas máximas de operación en el conductor: 60°C en presencia de aceite, 75°C en ambiente mojado, 90°C en ambiente seco, 105°C en emergencia y 150°C en corto circuito.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO

- Alambre con características de no propagación de incendio.
- Antiflama. Baja emisión de humo y gas tóxico.
- Aislamiento color negro (cable de carga o corriente).
- Libre de plomo.
- Rollo de 100 metros de cable.

10 cintas gris

Largo: 1000 cm. Ancho 4.8 cm. Profundidad .1cm. Material Polietileno. Color Gris. Acabado Brillante. Peso .143kg. Garantía proveedor 90 días en tienda. Modelo 659376. Capacidad/Tamaño 48 mm x 10m. No de piezas: 1. Tipo: Ductos 93-t. Accesorios: No. Alto 1000.

20 Cintas de aislar 3/4" x 20 yardas, Negra

MATERIAL:

- Libre de látex
- No es ignífugo.

VIDA ÚTIL:

- 1 año

TEMPERATURA:

- Aplicación: Superior a 32 F
- Rendimiento: 14 - 176 F

ESPECIFICACIONES:

- # UL: E52811. # de Control 362K
- No es resistente a los rayos UV.

30 conectores TNC macho para RG-58

- Resistencia de aislamiento: 5.000 MO. Mín
- Rigidez dieléctrica: 1.500 VRMS mín
- Impedancia: 50 Ω
- Tensión de trabajo: 500 VRMS máx
- VSWR: 1'3 máx
- Rango de frecuencias: 0 - 11 GHz
- Resistencia de contacto máxima: 3 mΩ
- Aislante
- Material Aislante: PTFE

30 conectores BNC macho para RG-58

- Resistencia de aislamiento: 5.000 MO. Mín
- Rigidez dieléctrica: 1.500 VRMS mín
- Impedancia: 50 Ω
- Tensión de trabajo: 500 VRMS máx
- VSWR: 1'3 máx
- Rango de frecuencias: 0 - 11 GHz
- Resistencia de contacto máxima: 3 mΩ
- Aislante
- Material Aislante: PTFE

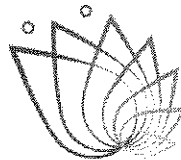
15 conectores N macho para RG-58

- Resistencia de aislamiento: 5.000 MO. Mín
- Rigidez dieléctrica: 1.500 VRMS mín





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
CALLE DE LA PAZ 1001
50100 XICOMILCO

- Impedancia: 50 Ω
- Tensión de trabajo: 500 VRMS máx
- VSWR: 1'3 máx
- Rango de frecuencias: 0 - 11 GHz
- Resistencia de contacto máxima: 3 mΩ
- Aislante
- Material Aislante: PTFE

10 conectores N macho para RG-8

- Resistencia de aislamiento: 5.000 MO. Mín
- Rigidez dieléctrica: 1.500 VRMS mín
- Impedancia: 50 Ω
- Tensión de trabajo: 500 VRMS máx
- VSWR: 1'3 máx
- Rango de frecuencias: 0 - 11 GHz
- Resistencia de contacto máxima: 3 mΩ
- Aislante
- Material Aislante: PTFE

Un paquete de Terminales de ojillo 1/4 (paquete con 100)

- Terminal/Zapata de un ojillo 6.35mm (1/4").
- Calibre 10-12 awg
- Latón Estañado.
- Forro cualquier color.

4 Bobinas de cable multiconductor 2x16

- Blindaje de Cable: Blindado
- Núm. de Conductores: 2Hilos
- Conductor, Calibre AWG: 16AWG
- Conductor, Área CSA: 1.216mm²
- Longitud del Rollo (Imperial): 500ft
- Longitud del Rollo (Métrico): 152.4m
- Color de la Cubierta: Gris
- N° máximo de filamentos x Tamaño del filamento: 19 x 29AWG
- Conductor, Material: Cobre
- Chaqueta, Material: PVC (Policloruro de Vinilo)
- Diámetro Externo: 4.775mm
- Voltaje Nominal: 300V

Una Bobina de cable RG-58

Conductor central de Cobre (Cu), aislamiento de polietileno (PE), blindaje electromagnético contra interferencias, formado por una malla trenzada de cobre estañado (CuSn), cubierta exterior de policloruro de vinilo (PVC) retardante a la flama.

Especificaciones

UL 444 Communications Cable.

NEC Artículo 820 Community-Antenna Television Cable.



<http://morelos.gob.mx>



gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO

	<p>Número de conductores : 1 Material : Acero revestido de Cobre (CCS) Calibre : 20 AWG Diámetro externo nominal : 0.032" Material : Polietileno (PE) Diámetro externo nominal : 0.198" Color: Negro * Carrete de 305 metros</p>		
--	--	--	--

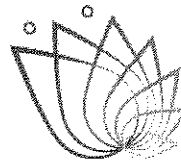
PARTIDA 2. EQUIPO VERIFICADOR DE CABLEADO

Renglón.	concepto	Descripción	Unidad medida	Cantidad								
1	Equipo Verificador de cableado	<p>El equipo debe de verificar redes de cableado de cobre y calificar y solucionar problemas de la velocidad del cableado de redes Ethernet (10/100/1000/VoIP). El equipo debe de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Calificar: comprueba si el cableado de redes de Ethernet existente cuenta con el ancho de banda necesario para admitir voz, 10/100, VoIP o Gigabit Ethernet. • Solucionar problemas: muestra por qué el cableado existente de Ethernet no es compatible con el requisito de ancho de banda de la red (por ejemplo, diafonía a 11 metros). • Descubrir: detecta qué hay en el extremo más alejado de cualquier cableado de redes Ethernet y muestra la configuración del dispositivo (velocidad, dúplex y emparejamiento) • Identificar los puertos sin usar del switch que pueden reasignarse • Mostrar gráficamente la configuración del cableado y la distancia hasta los fallos gracias al mapa de cableado avanzado. • Comprobar todos los medios de cableado de cobre: par trenzado, coaxial y cableado de audio. <p>Especificaciones:</p> <table border="1"> <tr> <td>Tipos de cable admitidos</td> <td>UTP, STP, FTP, SSTP, RG6, RG59, audio y seguridad</td> </tr> <tr> <td>Autopruebas de calificación</td> <td>100BASE-T, 100BASE-TX, 10BASE-T, VoIP, 1394b S100, TELCO, mapa de cableado solamente, coaxial</td> </tr> <tr> <td>Pruebas admitidas</td> <td>Mapa de cableado, longitud, rendimiento de la señal del cable, emisor de tonos digital, emisor de tonos analógico, detección e identificación de puertos Ethernet, detección de teléfonos analógicos, parpadeo de luz de puerto, continuidad, prueba de altavoz, detección de fallos en cables, detección de señales de vídeo</td> </tr> <tr> <td>Mapa de cableado</td> <td>Puede detectar fallos en un solo cable y admite el modo MultiMap con hasta siete identificadores remotos. Muestra la longitud proporcional del cable hasta las roturas. Detecta pares divididos.</td> </tr> </table>	Tipos de cable admitidos	UTP, STP, FTP, SSTP, RG6, RG59, audio y seguridad	Autopruebas de calificación	100BASE-T, 100BASE-TX, 10BASE-T, VoIP, 1394b S100, TELCO, mapa de cableado solamente, coaxial	Pruebas admitidas	Mapa de cableado, longitud, rendimiento de la señal del cable, emisor de tonos digital, emisor de tonos analógico, detección e identificación de puertos Ethernet, detección de teléfonos analógicos, parpadeo de luz de puerto, continuidad, prueba de altavoz, detección de fallos en cables, detección de señales de vídeo	Mapa de cableado	Puede detectar fallos en un solo cable y admite el modo MultiMap con hasta siete identificadores remotos. Muestra la longitud proporcional del cable hasta las roturas. Detecta pares divididos.	Pieza	2
Tipos de cable admitidos	UTP, STP, FTP, SSTP, RG6, RG59, audio y seguridad											
Autopruebas de calificación	100BASE-T, 100BASE-TX, 10BASE-T, VoIP, 1394b S100, TELCO, mapa de cableado solamente, coaxial											
Pruebas admitidas	Mapa de cableado, longitud, rendimiento de la señal del cable, emisor de tonos digital, emisor de tonos analógico, detección e identificación de puertos Ethernet, detección de teléfonos analógicos, parpadeo de luz de puerto, continuidad, prueba de altavoz, detección de fallos en cables, detección de señales de vídeo											
Mapa de cableado	Puede detectar fallos en un solo cable y admite el modo MultiMap con hasta siete identificadores remotos. Muestra la longitud proporcional del cable hasta las roturas. Detecta pares divididos.											





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Cableado en el Estado
2018-2024

Búsqueda de fallos	Mide la diafonía y la impedancia y las compara con los límites adecuados basándose en la prueba de calificación seleccionada. Detecta la localización de grandes fuentes puntuales además de fuentes distribuidas en el cableado si son suficientes para descalificar la aplicación
Almacenamiento de los resultados	Hasta 250 resultados de calificación
Alimentación	Tipo de pila: 4 pilas alcalinas AA (NEDA 15A, IEC LR6)
Duración de la pila	20 horas de uso medio, sin retroiluminación
Otros tipos de pila admitidos	4 pilas AA fotográficas de litio, NIMH, NICAD
Dimensiones y peso	17,8 cm x 8,9 cm x 4,5 cm (7 in x 3,5 in x 1,75 in) 0,55 kg (1,2 libras)

Detección de ancho de banda

Detectar en redes VoIP (voz sobre IP) o Gigabit Ethernet, que el ancho de banda del cableado. El equipo debe mostrar rápidamente si un enlace, incluidos los cables de conexión, está calificado para voz, 10/100BASE-T, VoIP o Gig.

Solución de problemas de cables

El equipo debe solucionar problemas del cableado al conectarlo a cualquier cable, panel de conexiones o toma de pared y mostrar los detalles del cable (longitud/mapa de cableado) y los detalles en el otro extremo (configuración de velocidad/dúplex) al mismo tiempo. El equipo debe tener la capacidad de descubrir que las configuraciones de dúplex coinciden y realizar una prueba automática para ver si el cableado puede admitir el ancho de banda requerido. Si un enlace no es válido, el equipo debe proporcionar información detallada sobre la naturaleza y la localización de los fallos de rendimiento en los cables.

Descubrimiento de la infraestructura

El equipo debe descubrir exactamente lo que hay en el otro extremo de cualquier cable. Probar cada cable del switch por separado y detectar rápidamente si el cable está abierto en el otro extremo o si está conectado a un PC. Lo anterior para determinar hacia dónde se enrutan los cables instalados, todo desde un mismo lugar.

Mapa de cableado inteligente

Debe mapear el cableado inteligentemente probando la longitud, los cortocircuitos, los pares divididos o los abiertos y mostrarlo a través de una interfaz gráfica intuitiva en la que se localiza un fallo.

Tecnología IntelliTone

Localizar cables con mayor precisión y rastreando con mayor exactitud que cualquier otra herramienta en el mercado





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO

	<ul style="list-style-type: none"> • Emisión de tonos y rastreo con seguridad en una red activa • Proporcionar dos tonos digitales y cuatro tonos analógicos • Presentar la función de mapa de cableado IntelliTone; tras ejecutar el rastreo. <p><u>Opciones de kit de CableQ</u> El equipo debe contar un maletín, cables probadores, módulo intellitone, software para descargar datos, cables para descargar datos en PC.</p>	
--	--	--

PARTIDA 3. EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE INFORMACIÓN

Renglón	concepto	Descripción	Unidad medida	Cantidad
1	Conmutador de datos	Conmutadores (Switch) 8 Puertos STD RJ45. Puertos e Interfaces. Cantidad de puertos USB 2.0 2.Puerto de consola RS-232.Tecnología de cableado ethernet de cobre 10BASE-T, 100BASE-TX, 100BASE-T, 1000BASE-T, 1000BASE-TX. Combo SFP Cantidad de puertos 2. Puertos tipo básico de conmutación RJ-45 Ethernet Fast Ethernet (10/100). Cantidad de puertos básicos de conmutación RJ-45 Ethernet 8. Peso y dimensiones: Peso 1,86 kg. Altura 4,44 cm.Ancho 26,9 cm. Profundidad 23,8 cm. Control de energía .Consumo energético 157 W. Voltaje de entrada 100 – 240. Corriente de entrada 1.6 – 8. Fuente de alimentación incluida. Protocolos: Protocolos de gestión SNMPv1/v2c/v3, LLDP, IGMP. Protocolos de red compatibles IP, IPv6, FTP, TFTP, UDP, ICMP, TCP, ARP, NTP, OSPFv2, BOOTP, Telnet. Seguridad: Algoritmos de seguridad soportados 802.1x RADIUS, SSH. Seguridad de puerto estático . Lista de Control de Acceso (ACL) .Soporte SSH/SSL .Protección y filtrado BPDU Características de administración : Capa del interruptor L2. Calidad de servicio (QoS) soporte Multidifusión, soporte . Administración basada en web .Registro de eventos en sistema. Tipo de interruptor Gestionado. Clasificación del tráfico .ARP inspección .Fibra óptica. Tecnología de fibra de cableado ethernet 1000BASE	Pieza	20
2	Servidor de cómputo	Procesadores: 2 procesadores Intel Xeon Silver 4210 con 10 Nucleos y 20 Hilos cada uno a 2.2GHz de Velocidad Memoria: RDIMMs a 3200MT/s 16 GB Dual Rank o de mayor capacidad Unidades de Almacenamiento: 2 Discos Duros SATA 6 Gbps 2.5" Hot Plug de 2 TB 7.2K RPM en Arreglo Tipo Espejo Soporta hasta 8 unidades SAS, SATA o SSD de 3,5 pulgadas y 2.5" intercambiables en caliente Red: 2 Tarjetas de red o puertos con velocidad a 1Gb Fuentes de Poder: 750W Dual y Hot Plug Sistema Operativo: Windows Server 2019 Standard Edition con soporte para 20 Núcleos y medios físicos para su reinstalación Dimensiones física: 2 Unidades de Rack Unidad DVD+/-RW SATA Instalada	Pieza	3
3	Sistema de grabación	Procesadores: 2 procesadores Intel Xeon 4210 con 10 núcleos y 20 Hilos cada uno a 2.2GHz de Velocidad Memoria: 32 GB DDR4 2933 Mhz RDIMM con tecnología ECC	Pieza	1





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Cultura y el Turismo
2018 - 2024

	y almacenamiento de video	Discos Duros: Unidades SAS, SATA o SSD de 3,5 pulgadas con acceso directo, intercambiables en caliente con al menos 12 bahías Dimensiones física: 2 Unidades de Rack Almacenamiento: Deberá tener por lo menos 100 TB de capacidad y tener ranuras disponibles para crecer en un futuro al menos a 150 TB Conector en el panel frontal: Un conector de consola KVM (suministra 2 USB, 1 VGA y 1 conector serie). Deberá tener Sistema Operativo o Virtualizador y Aplicativo de Gestión NAS Fuentes de Poder: Dual y Hot Plug de 750W o superior. Tarjeta de Red; Al menos un conector RJ45 de 10Gb.		
4	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	<ul style="list-style-type: none"> • UPS 3KVA 3000 VA . • Ideal para industria y oficina. protegiendo equipos contra los picos de voltaje que encontramos en la red eléctrica. • Capacidad 3KVA, NEMA Clavija L5-30P. • Rango de voltaje 80 / VAC +/- 2%.. • Voltaje nominal de salida 120/110VAC. • Factor de potencia 0.7. Regulación de voltaje +/- 1%. • 6 tomacorrientes NEMA 5-15R . • Protección contra descarga y sobrecarga de baterías. • Protección sobrecarga o corto circuito con 2 fusibles. • Tiempo de autonomía 7 minutos a full carga. • Tiempo de carga 8 horas al 90% después de una descarga total. • Tiempo de transferencia AC-DC cero. • Indicadores Display LCD Capacidad de la batería, alarmas visuales y auditivas. • Estado de operación del UPS (bypass, Línea, Baterías, Falla). 	pieza	27

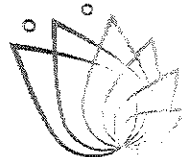
PARTIDA 4. EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN

Renglón	concepto	Descripción	Unidad medida	Cantidad
1	Cámara IP	<p>Cámaras IP Fijas. Dispositivo de imagen: Semiconductor complementario de óxido de metal (CMOS) de exploración progresiva de 1 / 2.5 pulg. Control de imagen: Balance de blancos automático (AWB), control de ganancia automático (AGC), obturador de exposición automático (AES) e iris automático y manual. Amplio rango dinámico: 80 Db Iluminación mínima: modo color: 0.1 lux. Modo blanco y negro: 0 lux con iluminador activo.</p> <p>Lentes: 3-10mm. P-Iris. Enfoque remote y zoom. Campo de visión: 35.45° a 88.90° (horizontal). 26.69° a 67.01° (vertical). 43.99° a 111.00° (diagonal) Ajuste del ángulo de cámara: Pan: 350°. Tilt: 80°. Rotación: 350° Velocidad de obturación: 1/5 seg. a 1/32,000 seg Compresión de Video: H.264 y MJPEG. Compresión de Audio: G.711 A-Law, G.711 U-Law Transmisión de Video en vivo: transmisión simple H.264 hasta 2560 x 1920 @ 5 cuadros por segundo (fps) . Transmisión simple MJPEG hasta 1920 x 1080 @ 30 fps . Transmisión completa H.264 y MJPEG:</p>	Pieza	20





MORELOS
2018 - 2024



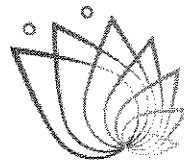
MORELOS
ANFITRION DE MUNDO

		<p>Transmisión primaria programable hasta 1280 x 720 @ 30 fps. Transmisión secundaria programable hasta 960 x 540 @ 15 fps.</p> <p>Protocolos: Dynamic Host Control Protocol (DHCP), Hypertext Transfer Protocol (HTTP), Secure HTTP (HTTPS), Network Time Protocol (NTP), Real-Time Transport Protocol (RTP), Real-Time Streaming Protocol (RTSP), Simple Mail Transfer Protocol (SMTP), Secure Sockets Layer/Transport Layer Security (SSL/TLS), Transmission Control Protocol/Internet Protocol (TCP/IP), Secure Real-Time Transport Protocol (SRTP), Cisco Discovery Protocol, Bonjour, Simple Network Management Protocol (SNMP), and Secure Shell (SSH) Protocol.</p> <p>Calidad de servicio (QoS). Marcado de puntos de código de servicios diferenciados (DSCP) y marcado de clase de servicio (CoS).</p> <p>Energía: 24 VAC a través de un Fuente de poder externa. PoE (802.3af)</p> <p>Consumo de energía (máximo): AC: 27W. PoE: 15.4W</p>		
2	Cámara IP	<p>Cámara IP PTZ</p> <p>Protocolos soportados: TCP/IP, UDP/IP (Unicast, Multicast IGMP), UPnP, DNS, DHCP, RTP, RTSP, NTP, IPv4, SNMP, QoS, HTTP, HTTPS, LDAP (client), SSH, SSL, SMTP, FTP, mDNS (Bonjour).</p> <p>Acceso seguro: Protegido con contraseña.</p> <p>Certificaciones/Clasificación/Patentes: CE, Clase A. FCC, Clase A. UL/cUL Listado. C-Tick</p> <p>Sistema de escaneo: progresivo.</p> <p>Sensor de imagen: 1/2.8-pulgadas CMOS</p> <p>Lentes: 4.7 a 94 mm</p> <p>Zoom: 20x óptico</p> <p>Velocidad de paneo: 0.05° a 450°/seg. Velocidad de tildeo: 0.05° a 450°/seg</p> <p>Vista de ángulo horizontal: 55.4° (W) a 2.9° (T)</p> <p>Iluminación Mínima: Color: 0.05 lux . N/B: 0.05 lux</p> <p>Balance de blancos: Automático con anular manual</p> <p>Velocidad de obturación: 1/1 seg a 1/10000 seg. Electrónico</p> <p>Control de Iris: Automático con anular manual</p> <p>Control de ganancia: Automático/apagado</p> <p>Amplio rango dinámico: 86dB. Detección de movimiento: Integrado</p> <p>Eléctrico: Puertos: RJ-45 connector for 100BASE-TX. Tipo de cableado: Cat5 o mayor para 100BASE-TX. Potencia de entrada: CA: 30W (-40 a 55°C). PoE+: 20W (-5 a 55°C). Alta PoE: 30W (-40 a 55°C). Entradas de alarmas: 4.Salida Auxiliares:2. Movimiento de paneo: 360° rotación de paneo continuo</p> <p>Tilde vertical: 220° (+20° por encima del horizonte).</p> <p>Audio: Transmisión: Bidireccional; completa- or media. Entrada/Salida: Terminal de conector. Compresión: G.711 A-Law, G.711 U-Law</p> <p>Video: Codificación de video; H.264 y MJPEG. Transmisión de video:</p> <ul style="list-style-type: none"> transmisión simple H.264 o MJPEG hasta 1080p (1920 x 1080) @ 30 fps Transmisión completa H.264 y MJPEG . transmisión . primaria programmable hasta 1280 x 720 @ 30 fps. transmission secundaria 	Pieza	5





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Cultura y el Turismo
2018 - 2024

		<p>programable hasta 960 x 544 @15 fps. Peso t: 3.4 kg. Temperatura en funcionamiento: AC 24V: -40 a 55°C. PoE+: -5 a 55°C. Alto PoE: -40 a 55°C. Humedad en funcionamiento: Humedad 10% a 90% sin condensación. Calificación externa. IP66 cuando se instala adecuadamente.</p>			
3	<p>Enlace Inalámbrico para transmisión de datos en 4.9 Ghz. Capacidad LOS/OLOS/NLOS/PMP estación base o terminal PTP Banda RF 479-698 MHz Capacidad del sistema 50 Mbps a 186.6 Mbps Rango máximo 100 km 66 mi Potencia Tx máxima +30 dBm Antena MIMO sectorial externa u omnidireccional QoS inalámbrico Acceso dinámico del espectro y administrado Conexión 10/100 Ethernet (RJ-45). Capa 2 50 Mbps a 200 Mbps. Latencia <10 ms. Procesamiento (PPS) >150,000. Redundancia 1+1. Rango de temperatura -40° a +75° C. Enclosure IP67. Humedad 100% condensación de humedad. Localización & sincronización Nativo en GPS Protección Native en: PoE y puertosRF. Potenciar <17 W. Peso 7 lbs</p>		Pieza	7	
4	<p>Regulador de Voltaje</p>	<p>Regulador Automático de Voltaje ajusta los voltajes bajos y los sobrevoltajes para proporcionar alimentación de CA segura de grado de computación, que cumple con las especificaciones de ANSI C84.1. La regulación automática de voltaje (AVR) ofrece tres niveles de estabilización de voltaje que corrige voltajes tan bajos como 89V y sobrevoltajes tan altos como 147V, a la energía nominal regulada de 120V. Proporcionar condiciones de voltaje óptimas no solo extiende la vida útil de su equipo, sino que también mantiene el equipo en funcionamiento durante caídas de voltaje y condiciones de sobrevoltaje prolongadas. Una clasificación de supresión de sobretensiones de 1200 joules de grado de red excede la norma IEEE-587 de supresión de sobretensiones (categorías A y B) y evita que incluso las sobretensiones más fuertes produzcan daños, pérdida o corrupción de datos y problemas de desempeño de audio y video en su equipo conectado. El filtrado de ruidos EMI / RFI protege la línea de CA de interferencias electromagnéticas y de radio dañinas. Enchufe NEMA 5-15P con un cable de 2.13 metros (7 pies) , cuatro enchufes traseros NEMA 5-15R. Monitoreo de la energía de CA entrante, nivel de voltaje de entrada y estado de la línea de CA usando los siete LEDs de diagnóstico en el panel frontal. Clasificado a 120V/1000W/10A Cable de 2.13 m [7 pies] con enchufes de ángulo recto NEMA 5-15P para una conexión más fácil en espacios ajustados Unidad compacta (18.41 cm o 7.25 pulgadas de alto). Regulación automática de voltaje (AVR) Monitorea la alimentación de CA entrante y mantiene el equipo funcionando durante caídas de voltaje y condiciones de sobrevoltaje prolongadas Corrige voltajes tan bajos como 89V y sobrevoltajes hasta 147V Supresión de sobretensión de la línea de CA La supresión de sobretensión de 1200 joules que brinde protección contra las sobretensiones de energía potencialmente dañinas Incluir supresión completa de sobretensiones de línea normal (H-N) y común (N-G/H-G). Filtrado de ruidos en la línea por EMI/EFI</p>		Pieza	200





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO

		Elimina la interferencia electromagnética y de radiofrecuencia que pueda interrumpir o dañar el funcionamiento de su equipo		
--	--	---	--	--

PARTIDA 5. FUENTE DE ALIMENTACIÓN DE ENERGÍA

Renglón	concepto	Descripción	Unidad medida	Cantidad
1	Fuente de alimentación de energía para cámara de videovigilancia	<p>Fuente de Alimentación de Energía para cámaras de video vigilancia.</p> <p>Especificaciones técnicas</p> <p>Peso y dimensiones</p> <p>Peso 200 g</p> <p>Dimensiones (Ancho x Profundidad x Altura) 55 x 140 x 32,5 mm</p> <p>Condiciones ambientales</p> <p>Intervalo de humedad relativa para funcionamiento 0 - 90%</p> <p>Intervalo de temperatura operativa -20 - 40 °C</p> <p>Intervalo de temperatura de almacenaje -20 - 70 °C</p> <p>Intervalo de humedad relativa durante almacenaje 0 - 95%</p> <p>Control de energía</p> <p>Potencia de salida 30 W</p> <p>Voltaje de entrada 100 – 240</p> <p>Frecuencia de entrada 50/60</p> <p>Energía sobre Ethernet (PoE) Si</p> <p>Conexión. Tipo de interfaz Ethernet Gigabit Ethernet</p> <p>Ethernet LAN, velocidad de transferencia de datos 10,100,1000 Mbit/s</p> <p>Puertos e Interfaces . Ethernet LAN (RJ-45) cantidad de puertos 1</p> <p>Otras características</p> <p>Deberán ser de la marca de las cámaras con las que actualmente contamos por compatibilidad y buen servicio de las mismas.</p> <p>Cumplimientos estándar de la industria IEEE 802.3af, IEEE 802.3at.</p>	Pieza	20

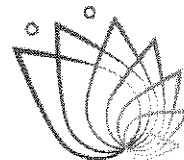
PARTIDA 6. LICENCIAS

Renglón	concepto	Descripción	Unidad medida	Cantidad
1	Licencia	<p>La licencia deberá considerar el número de servidores en el sistema como máximo deberán ser 100. Número de clientes que puede soportar conectados simultáneamente 100 por servidor, por sistema ilimitado. Numero de vistas de cámaras visualizadas en la pantalla de cliente ilimitado Número de stream de video por servidor 128.</p> <p>Soporte dispositivos IP Se admitan más de 9900 modelos de dispositivos IP, incluidos más de 3000 modelos de dispositivos de red integrados mediante un protocolo patentado y 6900 dispositivos compatibles con ONVIF, y esta lista está en constante crecimiento. Puede agregar soporte para nuevos dispositivos al sistema actualizando el módulo de software Drivers Pack.</p> <p>Algoritmos de compresión de video MJPEG, MPEG-2, MPEG-4, MxPEG, H.264, H.265. Resoluciones de imagen de video disponibles Soporta resoluciones de las video cámaras. Soporte de analítica de video de cámara de video incorporadas, Protocolos compatibles RTSP, MJPEG, WebM, HLS.</p> <p>• Grabación de video previa al evento. • Grabación simultánea a archivo y vigilancia en tiempo real. • Capacidad para usar diferentes transmisiones de</p>	Licencia	1





MORELOS
2018 - 2024



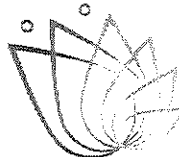
MORELOS
AMBICIÓN DEL MUNDO
COMIENZA EN EL ESTADO
DE MORELOS

		<p>una cámara para grabar y mostrar. • Capacidad para elegir la ubicación de escritura y los parámetros de grabación para varias cámaras y para varios eventos que inician la grabación. • Reproducción sincrónica de secuencias de video grabadas por varias cámaras. • Reproducción con cámara rápida o lenta en avance o retroceso. • Análisis de audio y video.</p> <p>• Navegación por archivos a través de eventos reconocidos por análisis de video o etiquetados por operadores. • Escenarios de respuesta controlados por eventos: grabación, generación de alarmas, activación de relés y arranque de la cámara PTZ a través de preajustes definidos por el usuario, notificación por SMS, correo electrónico o salida de altavoz de la cámara. Grabación continua o de alarma (incluso iniciada por un operador). • Derechos de usuario multinivel. • Soporte para pantallas panorámicas y cámaras, y pantallas táctiles. Características especiales • Servicio en la nube para monitoreo remoto y conciencia situacional. • Análisis de video de aprendizaje profundo (detección de incendios y humo, detección de humanos y vehículos).</p> <p>• Sistemas Operativos Compatibles: Windows y Linux</p> <p>• API de servidor, SDK para integración de video, MetaData SDK, SDK para almacenamiento, Análisis de almacenamiento, WAVE Sync, Grabación de pre-post alarma. Motor de eventos y reglas, Página web del servidor, Monitoreo del estado del servidor, Inicio de sesión único LDAP / Directorio Activo, Servicio de failover.</p>		
2	Antivirus	<p>Protección en tiempo real (Ransomware, Virus, Spyware, Software malicioso y otras amenazas).</p> <p>Prevención de Intrusiones</p> <p>Firewall</p> <p>Control Dispositivos</p> <p>Prevención de Infracciones (breach)</p> <p>Chequeo de Integración de Hosts</p> <p>Desplegar y Descubrir (Operación de TI)</p> <p>Sistemas Operativos Compatibles: Windows, Mac y Linux.</p>	Licencia	198
3	Navicat Premim	<ul style="list-style-type: none"> • Windows • Edición Enterprise • Idioma: Español 	Licencia	7
4	Sublime Text	<p>Version: Build 3211</p> <ul style="list-style-type: none"> • OS X (10.7 o posterior es requerido) • Windows – también disponible como versión portátil. • Windows 64 bit - también disponible como versión portátil • Linux repos – también disponible como 64 bit o 32 bit 	Licencia	7
5	Visual Studio Enterprise	<ul style="list-style-type: none"> • IDE de Visual Studio Enterprise para usuarios individuales y equipos pequeños para PC y Mac. • Azure DevOps/Azure DevOps Server • Acceso a software de Microsoft para el uso de Desarrollo/pruebas (Windows Server, Windows SQL Server. • Herramientas de asociado: CloudPilot, CAST Highlight, Parasoft 	Licencia	2
6	Creative Cloud Enterprise	<p>OS X (10.7 o posterior es requerido)</p> <p>Windows – también disponible como versión portátil.</p> <p>Windows 64 bit - también disponible como versión portátil</p> <p>Linux repos – también disponible como 64 bit o 32 bit</p>	Licencia	5





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO

Para todos los renglones de la Partida 3: Los equipos deberán cumplir con las normas de Norma de Seguridad de equipo de procesamiento de datos: NOM-019-SCFI-1998 y Sistema de Gestión ambiental ISO 14001, así mismo, en caso de ser adjudicado deberá adjuntar los documentos que la acrediten.

Plazo de garantía

Para todos los renglones de Partida 2, 3, 4, 5 y 6: Un año como mínimo a partir de la recepción de los equipos por el área requirente.

Tiempo de entrega:

Para todos los renglones de la Partida 1, 2, 3, 4, 5 y 6: 15 días naturales a partir del día siguiente hábil de la notificación del fallo.

A T E N T A M E N T E.

DR. VÍCTOR FERNANDO LOBATO CASTAÑEDA
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE COORDINACIÓN
COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



DOCUMENTO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA

ANEXO 2

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2020.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de
Administración
Presente.

<i>(Nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación pública nacional, a nombre y representación de: (Persona física o moral)</i>		
N° de licitación: _____		
Registro Federal de Contribuyentes: _____		
Domicilio: _____		
Calle y Número: _____		
Colonia: _____		Delegación o Municipio: _____
Código Postal: _____		Entidad Federativa: _____
Teléfonos: Fax: _____		
Correo electrónico: _____		
N°. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____		Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma: _____		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
_____	_____	_____
Indicar si existen modificaciones a los estatutos del Acta Constitutiva y de los accionistas (indicar los últimos cambios): _____		
Descripción del objeto social: _____		
Nombre del apoderado o representante: _____		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número: _____		Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____		
Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos. _____		
(Lugar y fecha)		

Protesto lo necesario

(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos

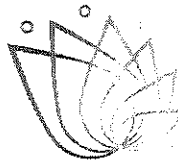


@GobiernoMorelos

40



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO

ANEXO 3

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES REFENTE AL FORTALECIMIENTO DE LA RED ESTATAL DE RADIOCOMUNICACIÓN, SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN Y, SISTEMA DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIA CIUDADANA A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y COMPUTO (C5), CON RECURSO FASP 2020, QUE CELEBRA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. JOSÉ JALIL AHUMADA ABRAHAM, DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL; EL DR. VÍCTOR LOBATO CASTAÑEDA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO C5; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EL “PODER EJECUTIVO”; Y EN REPRESENTACIÓN DE LA CONVOCANTE EL C. EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA _____ REPRESENTADA POR EL _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “PROVEEDOR”; Y CUANDO EL “PODER EJECUTIVO” Y EL “PROVEEDOR” ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “LAS PARTES”; MISMAS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES.

ANTECEDENTES

I. Con fecha ___ del año dos mil veinte, mediante oficio número CES/CDyFI/___/2020, suscrito por el Lic. José Jalil Ahumada Abraham, en su carácter de Coordinador de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, solicitó realizar el procedimiento de Licitación Pública Internacional Presencial Bajo la Cobertura de Tratados___, para la **Adquisición de bienes referente al fortalecimiento de la red estatal de radiocomunicación, sistemas de videovigilancia y geolocalización y, sistema de atención de llamadas de emergencia y denuncia ciudadana a cargo de la Dirección General del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Computo (C5), con Recurso FASP 2020,.**

II. Con fecha _____, en la _____ Sesión _____ del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, mediante acuerdo número _____, se acordó por _____ de votos aprobar la bases de Licitación Pública Internacional Presencial Bajo la Cobertura de Tratados _____, para la Adquisición de bienes referente al fortalecimiento de la red estatal de radiocomunicación, sistemas de videovigilancia y geolocalización y, sistema de atención de llamadas de emergencia y denuncia ciudadana a cargo



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



de la Dirección General del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Computo (C5), con Recurso FASP 2020.

- III. A la firma del presente contrato se cuenta con los recursos suficientes para el cumplimiento de las obligaciones que se contratan, en términos de los oficios número SH/0749/2020 y SH/0910/2020, signados por el L.C. José Alejandro Jesús Villarreal Gasca, otrora Secretario de Hacienda, de fecha 14 de mayo y 16 de junio del año dos mil veinte respectivamente, mediante el cual informa que se cuenta con la suficiencia con cargo a los recursos, aunado al oficio específico número CES/CDyFI/1677/2020, de fecha 08 de octubre del año 2020, suscrito por el Lic. José Jalil Ahumada Abraham, en su carácter de Coordinador de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional, mediante el cual informa que se cuenta con la suficiencia presupuestal específica con cargo a las partidas 2461, 2911, 5151, 5651, 5661 y 5971. Lo anterior de conformidad con lo señalado por el artículo 35 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como 13 fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- IV. La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, área que funge como tramitadora del procedimiento de Licitación Pública Internacional Presencial Bajo la Cobertura de Tratados Número ____, del cual emanaron las documentales para la realización del presente contrato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracción IV, 9 fracción III, 12 fracciones II, VI, VII, IX y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.
- V. El presente contrato se adjudicó al “**PROVEEDOR**” con fecha ____ de 2020, fecha en que se dio a conocer el fallo del procedimiento de Licitación Pública Internacional Presencial Bajo la Cobertura de Tratados Número ____ 2020, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5 fracción I y IX, 33 fracción I, 38 fracción II, 40, 44, 45, y 60 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos en relación con los artículos 22 y 57 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, adjudicado a favor de la persona moral denominada____, por haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones técnicas y condiciones económicas benéficas para el Estado, precisando que esta Dirección General desahogó el procedimiento de contratación en los términos solicitados por la Comisión Estatal de Seguridad Pública.
- VI. Para efectos de este contrato se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en genero neutro, mayúsculas o minúsculas y en cualquier parte del cuerpo del presente contrato:





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO

- a) **ÁREA REQUERENTE O TÉCNICA**, a la Dirección General del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo, encargada de emitir las especificaciones técnicas objeto de este contrato;
- b) **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, a la Dirección General del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo, siendo la encargada de dar el debido cumplimiento a lo pactado en el presente contrato;
- c) **ÁREA SOLICITANTE**, a la Comisión Estatal de Seguridad Pública a través de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional, siendo la encargada de solicitar el procedimiento de Licitación, y gestionar todo lo referente al pago en los términos establecidos;
- d) **BIENES**, a la Adquisición de bienes referente Fortalecimiento de la Red Estatal de Radiocomunicación, Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización y, Sistema de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Ciudadana a Cargo de la Dirección General del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Computo (C5), con Recurso FASP 2020.
- e) **COMISIÓN**, a la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, siendo la encargada de vigilar el debido cumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente instrumento;
- f) **LEY**, a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- g) **REGLAMENTO**, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- h) **PAGO**, a la entrega de la cantidad específica de dinero por el cumplimiento del objeto del presente contrato;
- i) **CONVOCANTE**. A la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, área tramitadora del procedimiento de adjudicación.

Derivado de lo anteriormente expuesto y fundado “**LAS PARTES**”, manifiestan las siguientes:

DECLARACIONES

I. DECLARA EL “PODER EJECUTIVO” QUE:

I.1. El Estado de Morelos es una Entidad libre, soberana e independiente que forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42, fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

El Poder Ejecutivo se deposita en un Gobernador Constitucional y de acuerdo al artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, cuenta con Secretarías de Despacho para la encomienda de las acciones que conduzca a conservar la buena marcha del Estado y en general al auxilio de sus funciones.





I.2. El Licenciado José Jalil Ahumada Abraham, en su carácter de Titular de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como los artículos 5 fracción III, 10 fracción V, XXVI y 16 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, aunado al Acuerdo publicado el 14 de octubre del 2020 en el periódico OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO 5868, a través del cual se le autoriza y delega la atribución para suscribir los contratos de la materia de Adquisiciones.

I.3. El Doctor Víctor Fernando Lobato Castañeda, fue nombrado Director General del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo, por el Almirante José Antonio Ortiz Guarneros en su carácter de Comisionado Estatal de Seguridad Pública, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, correlacionado con los artículos 5 fracción XII, 10 fracción V y 36 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

I.4. El C. Efrén Hernández Mondragón, en su carácter de Director General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en término del artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como 4, fracción IV, 9, fracción XVII y 12, fracciones I, IV, VII, IX y XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.

Asimismo, suscribe el presente instrumento bajo el estricto sentido de que su figura, no contemplara ninguna responsabilidad de las acciones u omisiones que posteriormente se generen en el cumplimiento del contrato.

I.5. El objeto del presente, se realiza bajo la responsabilidad de la **COMISIÓN**, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, quien manifiesta que los **BIENES** adquiridos y contratados, así como el presupuesto afectado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal, se encuentran previstos en los programas aprobados, siendo necesaria su contratación para el cumplimiento de sus objetivos, por lo cual, es la encargada de emitir las especificaciones técnicas, determinando y evaluando la oferta presentada por el "**PROVEEDOR**", así mismo, es la responsable del seguimiento y administración del presente contrato.

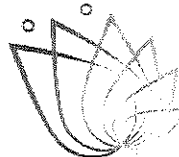
II. DECLARA EL "PROVEEDOR" QUE:

II.1. Es una sociedad mercantil legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas en términos de la escritura pública número __ (___), expedida por el ____, Titular de la Notaría número ____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de ____, con Folio ____ de fecha ____, por medio del cual se constituye la persona moral denominada "____", cuyo objeto social es el siguiente:





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO

-
-
-

II.2. A través del Testimonio de la Escritura Pública número __ (____), de fecha ____, ante la Fe del ____, se le otorga al C. ____, un Poder General para Actos de ____, con todas las facultades _____.

Su apoderado legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron otorgadas por parte de su representada mediante el instrumento jurídico señalado en el párrafo que antecede, a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas y en este acto se identifica con credencial para votar con fotografía, en la cual consta su firma y huella digital, con número de clave de elector ____ y IDMEX _____, expedida por el Instituto ____ Electoral

II.3. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con los datos e información verificada mediante los instrumentos jurídicos que han quedado descritos con antelación y en la propuesta técnica adjudicada al **“PROVEEDOR”**.

II.4. Para el cumplimiento del objeto social cuenta con las autorizaciones y registros respectivos, entre los que se encuentran:

- Registro Federal de Contribuyentes expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con número de clave _____.
- Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número _____.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales y de cualquier otra obligación requerida ante todo tipo de autoridades y asume las responsabilidades que las mismas le imponen.

II.5. De igual manera conoce y asume plenamente las especificaciones técnicas, programas, presupuestos, calendario y demás documentos que señalan el modo y los términos para la entrega y prestación de los bienes que se contratan, así mismo, asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones a que se sujetan los documentos de pago, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.

III. DECLARAN “LAS PARTES”, QUE:

III.1. Se reconocen la personalidad con la que comparecen, se obligan en los términos que se consignan en el presente contrato y manifiestan estar de acuerdo con lo establecido en las bases de la Licitación Pública Internacional Presencial Bajo la Cobertura de Tratados número ____2020, su junta de aclaraciones, las especificaciones técnicas, la propuesta del “PROVEEDOR” y el fallo, mediante la celebración del presente contrato.





III.2. Señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo de este contrato, los siguientes:

- Del “PODER EJECUTIVO”: El ubicado en Calle Coronel Ahumada, número 35, Colonia Lomas del Mirador, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62350.
- Del “PROVEEDOR”: El ubicado en _____.

Los contratantes se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, a notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación, traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

III.3. Manifiestan que el presente contrato, es producto de la buena fe, por lo que no existe dolo, violencia, error, o cualquier otro vicio que pudiera afectar la validez o existencia del mismo, por lo que “LAS PARTES” acuerdan sujetarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. DEL OBJETO. El presente contrato tiene por objeto que el “PODER EJECUTIVO” reciba del “PROVEEDOR”, para la Adquisición de bienes referente al Fortalecimiento de la Red Estatal de Radiocomunicación, Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización y, Sistema de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Ciudadana a Cargo de la Dirección General del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Computo (C5), con Recurso FASP 2020, de acuerdo a la descripción técnica de las propuestas que concuerdan fiel y exactamente con la descripción y especificaciones ofertadas por el “PROVEEDOR”, señaladas en las condiciones generales de su propuesta técnica y económica que a continuación se describe:

Descripción técnica de los BIENES, que incluye lo siguiente:

Partida	Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	1	Material eléctrico y electrónico	Lote	1
2	1	Equipo verificador de cableado	Pieza	2
3	1	Conmutador de datos	Pieza	20
	2	Servidor de cómputo	Pieza	3
	3	Sistema de grabación y almacenamiento de video	Pieza	1





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DE MUNDO

	4	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	Pieza	27
4	1	Cámara IP fija	Pieza	20
	2	Cámara IP PTZ	Pieza	5
	3	Enlace inalámbrico para transmisión de datos en 4.9 Ghz	Pieza	7
	4	Regulador de voltaje	Pieza	200
5	1	Fuente de alimentación de energía para cámaras de video vigilancia	Pieza	20
6	1	Licencia	Licencia	1
	2	Licencia antivirus	Licencia	198
	3	Licencia Navicat Premium	Licencia	7
	4	Licencia Sublime Text	Licencia	7
	5	Licencia Visual Studio Enterprise	Licencia	2
	6	Licencia Creative Cloud Enterprise	Licencia	5

PARTIDA 1. MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO

Renglón	concepto	Descripción	Unidad medida	Cantidad
1	Material eléctrico y electrónico	<p>8 Bobinas de cable UTP categoría 6a para exterior</p> <ul style="list-style-type: none"> o Cable trenzado de 4 pares sin apantallar o Separador de polietileno para aumentar NEXT, ELFEXT y Ancho de banda RL. o Conductor interno sólido AWG23. o Cumple con los estándares TIA/EIA 568-A y EN50173. o Cubierta HDPE negro. o Empaquetado en reel-in-box. o Marcado de longitud. o Rendimiento garantizado a 350 MHz. o Cordón de rasgado para facilitar el pelado o 305 metros de longitud. <p>12 Bobinas de cable UTP categoría 6 a</p> <ul style="list-style-type: none"> o Cable trenzado de 4 pares sin apantallar o Conductor interno sólido AWG23. o Cumple con los estándares TIA/EIA 568-A y EN50173. o Cubierta HDPE azul. o Empaquetado en reel-in-box. o Marcado de longitud. o Rendimiento garantizado a 100 MHz. o Cordón de rasgado para facilitar el pelado. o 305 metros de longitud. <p>2000 conectores RJ-45 Categoría 6 a</p> <p>Tipo de conector: RJ45</p>	Lote	1





MORELOS
2018 - 2024



Conexión: hasta 1Gbps

Contactos: 80 con baño de oro de 50 micras

Uso: interior

Tipo de cable: CAT6/6a15 cajas de registro 10 x10

Peso y dimensiones

Ancho: 150 mm. Profundidad: 70mm. Altura 110mm.

Detalles técnicos: Numero de orificios de montaje 10

Numero de tornillos 4.

40 Tapas dobles para Jack RJ-45

Peso y dimensiones

Altura: 114.3mm. Ancho:69.8mm

Detalles técnicos

Materiales: ABS sintéticos

50 jack RJ-45 6ª

- Índice de corriente: 1.5 Amps;
- Resistencia DC: 0.1 ohm Max;
- Voltaje: 150 Vac Max;
- Vida de inserción del plug: Minuto de 750 Ciclos;
- Fuerza Retención del plug: 20 lbs;
- Temperatura: -40°C ~ 68°C;
- Humedad : 10%~90%RH;
- Color jack: Blanco;
- IDC aceptado: 22~26 AWG Cable sólido

2 Cincho sujeta cable p/interior (1000 pieza)8"

DIMENSIONES:

- Largo Real: 7.87"
- Diámetro del Atado: 1/8 - 2"

TEMPERATURA:

- -40 a 185 °F

CARACTERÍSTICAS:

- Reutilizable

2 Cincho sujeta cable p/interior (100 pieza)12"

DIMENSIONES:

- Largo Real: 11.82"
- Diámetro del Atado: 1/8 - 2"

TEMPERATURA:

- -40 a 185 °F

CARACTERÍSTICAS:

- Reutilizable

20 Clavijas Polarizada de uso rudo



<http://morelos.gob.mx>



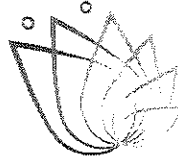
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO

Largo: 7.2 cm. Ancho 3.7 cm. Profundidad: 3.7 cm. Material: Plástico. Color: negro. Acabado: semibrillante. Peso: .062kg. No. Piezas: 1. Modelo 515pr. Tipo de corriente 125v. Accesorios: No. Alto 7.2

Contactos Polarizados de uso rudo

- Polarizado, tiene una ranura más ancha que la otra y de esta forma el conector está obligado a entrar en una sola posición, para no conectarse erróneamente.
- Aterrizado, se caracteriza por tener tres puntos de conexión, línea, neutro y de tierra física, el cual sirve como protección contra una descarga eléctrica.
- Cuenta con abrazadera para asegurar la fijación del cableado.
- Cuerpo fabricado en ABS y PVC.
- Retardante a la flama ocasionada por cortos circuitos.

Un Rollo de cable calibre 10 a dos hilos

- Alambre THW /90 #10.
- Alambre o cable suave, con aislamiento termoplástico de policloruro de vinilo (PVC).
- Tensión máxima de operación 600 Voltios.
- Temperatura máxima de operación en el conductor: 90°C.
- Conductor de cobre suave, calibre 10 AWG 5.26 mm².
- Apropriados para instalarse en lugares mojados, secos, o en presencia de aceites.
- Cumple con las siguientes especificaciones:
- Temperaturas máximas de operación en el conductor: 60°C en presencia de aceite, 75°C en ambiente mojado, 90°C en ambiente seco, 105°C en emergencia y 150°C en corto circuito.
- Alambre con características de no propagación de incendio.
- Antiflama. Baja emisión de humo y gas toxico.
- Aislamiento color negro (cable de carga o corriente).
- Libre de plomo.
- Rollo de 100 metros de cable.

10 cintas gris

Largo: 1000 cm. Ancho 4.8 cm. Profundidad .1cm. Material Polietileno. Color Gris. Acabado Brillante. Peso .143kg. Garantía proveedor 90 días en tienda. Modelo 659376. Capacidad/Tamaño 48 mm x 10m. No de piezas: 1. Tipo: Ductos 93-t. Accesorios: No. Alto 1000.

21 Cintas de aislar 3/4" x 20 yardas, Negra

MATERIAL:

- Libre de látex
- No es ignífugo.

VIDA ÚTIL:

- 1 año

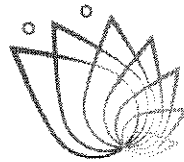
TEMPERATURA:

- Aplicación: Superior a 32 F





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
CUBO EN EL ESTADO
2018 - 2024

- Rendimiento: 14 - 176 F
- **ESPECIFICACIONES:**
- # UL: E52811. # de Control 362K
- No es resistente a los rayos UV.
- **30 conectores TNC macho para RG-58**
- Resistencia de aislamiento: 5.000 MO. Mín
- Rigidez dieléctrica: 1.500 VRMS mín
- Impedancia: 50 Ω
- Tensión de trabajo: 500 VRMS máx
- VSWR: 1'3 máx
- Rango de frecuencias: 0 - 11 GHz
- Resistencia de contacto máxima: 3 mΩ
- Aislante
- Material Aislante: PTFE
- **30 conectores BNC macho para RG-58**
- Resistencia de aislamiento: 5.000 MO. Mín
- Rigidez dieléctrica: 1.500 VRMS mín
- Impedancia: 50 Ω
- Tensión de trabajo: 500 VRMS máx
- VSWR: 1'3 máx
- Rango de frecuencias: 0 - 11 GHz
- Resistencia de contacto máxima: 3 mΩ
- Aislante
- Material Aislante: PTFE
- **15 conectores N macho para RG-58**
- Resistencia de aislamiento: 5.000 MO. Mín
- Rigidez dieléctrica: 1.500 VRMS mín
- Impedancia: 50 Ω
- Tensión de trabajo: 500 VRMS máx
- VSWR: 1'3 máx
- Rango de frecuencias: 0 - 11 GHz
- Resistencia de contacto máxima: 3 mΩ
- Aislante
- Material Aislante: PTFE
- **10 conectores N macho para RG-8**
- Resistencia de aislamiento: 5.000 MO. Mín
- Rigidez dieléctrica: 1.500 VRMS mín
- Impedancia: 50 Ω
- Tensión de trabajo: 500 VRMS máx
- VSWR: 1'3 máx
- Rango de frecuencias: 0 - 11 GHz
- Resistencia de contacto máxima: 3 mΩ
- Aislante
- Material Aislante: PTFE

Un paquete de Terminales de ojillo 1/4 (paquete con 100)



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos

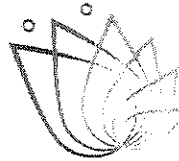


@GobiernoMorelos

50



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
AMBICIÓN DEL MUNDO

	<ul style="list-style-type: none"> ○ Terminal/Zapata de un ojo 6.35mm (1/4"). ○ Calibre 10-12 awg ○ Latón Estañado. ○ Forro cualquier color. <p>4 Bobinas de cable multiconductor 2x16</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Blindaje de Cable: <u>Blindado</u> ○ Núm. de Conductores: <u>2Hilos</u> ○ Conductor, Calibre AWG: <u>16AWG</u> ○ Conductor, Área CSA: <u>1.216mm²</u> ○ Longitud del Rollo (Imperial): <u>500ft</u> ○ Longitud del Rollo (Métrico): <u>152.4m</u> ○ Color de la Cubierta: <u>Gris</u> ○ N° máximo de filamentos x Tamaño del filamento: <u>19 x 29AWG</u> ○ Conductor, Material: <u>Cobre</u> ○ Chaqueta, Material: <u>PVC (Policloruro de Vinilo)</u> ○ Diámetro Externo: <u>4.775mm</u> ○ Voltaje Nominal: <u>300V</u> <p>Una Bobina de cable RG-58</p> <p>Conductor central de Cobre (Cu), aislamiento de polietileno (PE), blindaje electromagnético contra interferencias, formado por una malla trenzada de cobre estañado (CuSn), cubierta exterior de policloruro de vinilo (PVC) retardante a la flama.</p> <p>Especificaciones UL 444 Communications Cable. NEC Artículo 820 Community-Antenna Television Cable.</p> <p>Número de conductores : 1 Material : Acero revestido de Cobre (CCS) Calibre : 20 AWG Diámetro externo nominal : 0.032" Material : Polietileno (PE) Diámetro externo nominal : 0.198" Color: Negro * Carrete de 305 metros</p>	
--	---	--

PARTIDA 2. EQUIPO VERIFICADOR DE CABLEADO

Rengión.	concepto	Descripción	Unidad medida	Cantidad
1	Equipo Verificador de cableado	<p>El equipo debe de verificar redes de cableado de cobre y calificar y solucionar problemas de la velocidad del cableado de redes Ethernet (10/100/1000/VoIP). El equipo debe de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Calificar: comprueba si el cableado de redes de Ethernet existente cuenta con el ancho de banda necesario para admitir voz, 10/100, VoIP o Gigabit Ethernet. 	Pieza	2



<http://morelos.gob.mx>



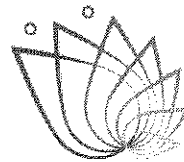
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
GOBIERNO DEL ESTADO
2018-2024

- Solucionar problemas: muestra por qué el cableado existente de Ethernet no es compatible con el requisito de ancho de banda de la red (por ejemplo, diafonía a 11 metros).
- Descubrir: detecta qué hay en el extremo más alejado de cualquier cableado de redes Ethernet y muestra la configuración del dispositivo (velocidad, dúplex y emparejamiento)
- Identificar los puertos sin usar del switch que pueden reasignarse
- Mostrar gráficamente la configuración del cableado y la distancia hasta los fallos gracias al mapa de cableado avanzado.
- Comprobar todos los medios de cableado de cobre: par trenzado, coaxial y cableado de audio.

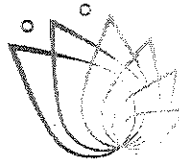
Especificaciones:

Tipos de cable admitidos	UTP, STP, FTP, SSTP, RG6, RG59, audio y seguridad
Autopruebas de calificación	1000BASE-T, 100BASE-TX, 10BASE-T, VoIP, 1394b S100, TELCO, mapa de cableado solamente, coaxial
Pruebas admitidas	Mapa de cableado, longitud, rendimiento de la señal del cable, emisor de tonos digital, emisor de tonos analógico, detección e identificación de puertos Ethernet, detección de teléfonos analógicos, parpadeo de luz de puerto, continuidad, prueba de altavoz, detección de fallos en cables, detección de señales de vídeo.
Mapa de cableado	Puede detectar fallos en un solo cable y admite el modo MultiMap con hasta siete identificadores remotos. Muestra la longitud proporcional del cable hasta las roturas. Detecta pares divididos.
Búsqueda de fallos	Mide la diafonía y la impedancia y las compara con los límites adecuados basándose en la prueba de calificación seleccionada. Detecta la localización de grandes fuentes puntuales además de fuentes distribuidas en el cableado si son suficientes para descalificar la aplicación
Almacenamiento de los resultados	Hasta 250 resultados de calificación
Alimentación	Tipo de pila: 4 pilas alcalinas AA (NEDA 15A, IEC LR6)
Duración de la pila	20 horas de uso medio, sin retroiluminación
Otros tipos de pila admitidos	4 pilas AA fotográficas de litio, NIMH, NICAD
Dimensiones y peso	17,8 cm x 8,9 cm x 4,5 cm (7 in x 3,5 in x 1,75 in) 0,55 kg (1,2 libras)





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO

Detección de ancho de banda

Detectar en redes VoIP (voz sobre IP) o Gigabit Ethernet, que el ancho de banda del cableado. El equipo debe mostrar rápidamente si un enlace, incluidos los cables de conexión, está calificado para voz, 10/100BASE-T, VoIP o Gig.

Solución de problemas de cables

El equipo debe solucionar problemas del cableado al conectarlo a cualquier cable, panel de conexiones o toma de pared y mostrar los detalles del cable (longitud/mapa de cableado) y los detalles en el otro extremo (configuración de velocidad/dúplex) al mismo tiempo. El equipo debe tener la capacidad de descubrir que las configuraciones de dúplex coinciden y realizar una prueba automática para ver si el cableado puede admitir el ancho de banda requerido. Si un enlace no es válido, el equipo debe proporcionar información detallada sobre la naturaleza y la localización de los fallos de rendimiento en los cables.

Descubrimiento de la infraestructura

El equipo debe descubrir exactamente lo que hay en el otro extremo de cualquier cable. Probar cada cable del switch por separado y detectar rápidamente si el cable está abierto en el otro extremo o si está conectado a un PC. Lo anterior para determinar hacia dónde se enrutan los cables instalados, todo desde un mismo lugar.

Mapa de cableado inteligente

Debe mapear el cableado inteligentemente probando la longitud, los cortocircuitos, los pares divididos o los abiertos y mostrarlo a través de una interfaz gráfica intuitiva en la que se localiza un fallo.

Tecnología IntelliTone

Localizar cables con mayor precisión y rastreando con mayor exactitud que cualquier otra herramienta en el mercado

- Emisión de tonos y rastreo con seguridad en una red activa
- Proporcionar dos tonos digitales y cuatro tonos analógicos
- Presentar la función de mapa de cableado IntelliTone; tras ejecutar el rastreo.

Opciones de kit de CableIQ

El equipo debe contar un maletín, cables probadores, módulo intellitone, software para descargar datos, cables para descargar datos en PC.

PARTIDA 3. EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE INFORMACIÓN

Renglón	concepto	Descripción	Unidad medida	Cantidad
---------	----------	-------------	---------------	----------



<http://morelos.gob.mx>



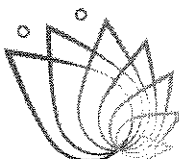
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



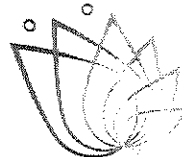
MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018, 2024

1	Conmutador de datos	<p>Conmutadores (Switch) 8 Puertos STD RJ45. Puertos e Interfaces. Cantidad de puertos USB 2.0 2. Puerto de consola RS-232. Tecnología de cableado ethernet de cobre 10BASE-T, 100BASE-TX, 100BASE-T, 1000BASE-T, 1000BASE-TX. Combo SFP Cantidad de puertos 2. Puertos tipo básico de conmutación RJ-45 Ethernet Fast Ethernet (10/100). Cantidad de puertos básicos de conmutación RJ-45 Ethernet 8. Peso y dimensiones: Peso 1,86 kg. Altura 4,44 cm. Ancho 26,9 cm. Profundidad 23,8 cm. Control de energía . Consumo energético 157 W. Voltaje de entrada 100 – 240. Corriente de entrada 1.6 – 8. Fuente de alimentación incluida. Protocolos: Protocolos de gestión SNMPv1/v2c/v3. LLDP, IGMP. Protocolos de red compatibles IP, IPv6, FTP, TFTP. UDP, ICMP, TCP, ARP, NTP, OSPFv2, BOOTP, Telnet. Seguridad: Algoritmos de seguridad soportados 802.1x RADIUS, SSH. Seguridad de puerto estático . Lista de Control de Acceso (ACL) . Soporte SSH/SSL . Protección y filtrado BPDU</p> <p>Características de administración : Capa del interruptor L2. Calidad de servicio (QoS) soporte Multidifusión, soporte . Administración basada en web . Registro de eventos en sistema. Tipo de interruptor Gestionado. Clasificación del tráfico . ARP inspección . Fibra óptica. Tecnología de fibra de cableado ethernet 1000BASE</p>	Pieza	20
2	Servidor de cómputo	<p>Procesadores: 2 procesadores Intel Xeon Silver 4210 con 10 Núcleos y 20 Hilos cada uno a 2.2GHz de Velocidad</p> <p>Memoria: RDIMMs a 3200MT/s 16 GB Dual Rank o de mayor capacidad</p> <p>Unidades de Almacenamiento: 2 Discos Duros SATA 6 Gbps 2.5" Hot Plug de 2 TB 7.2K RPM en Arreglo Tipo Espejo</p> <p>Soporta hasta 8 unidades SAS, SATA o SSD de 3,5 pulgadas y 2.5" intercambiables en caliente</p> <p>Red: 2 Tarjetas de red o puertos con velocidad a 1Gb</p> <p>Fuentes de Poder: 750W Dual y Hot Plug</p> <p>Sistema Operativo: Windows Server 2019 Standard Edition con soporte para 20 Núcleos y medios físicos para su reinstalación</p> <p>Dimensiones física: 2 Unidades de Rack</p> <p>Unidad DVD+/-RW SATA Instalada</p>	Pieza	3
3	Sistema de grabación y almacenamiento de video	<p>Procesadores: 2 procesadores Intel Xeon 4210 con 10 núcleos y 20 Hilos cada uno a 2.2GHz de Velocidad</p> <p>Memoria: 32 GB DDR4 2933 Mhz RDIMM con tecnología ECC</p> <p>Discos Duros: Unidades SAS, SATA o SSD de 3,5 pulgadas con acceso directo, intercambiables en caliente con al menos 12 bahías</p> <p>Dimensiones física: 2 Unidades de Rack</p> <p>Almacenamiento: Deberá tener por lo menos 100 TB de capacidad y tener ranuras disponibles para crecer en un futuro al menos a 150 TB</p> <p>Conector en el panel frontal: Un conector de consola KVM (suministra 2 USB, 1 VGA y 1 conector serie).</p> <p>Deberá tener Sistema Operativo o Virtualizador y Aplicativo de Gestión NAS</p> <p>Fuentes de Poder: Dual y Hot Plug de 750W o superior.</p> <p>Tarjeta de Red: Al menos un conector RJ45 de 10Gb.</p>	Pieza	1
4	Unidad de protección y respaldo	<ul style="list-style-type: none"> • UPS 3KVA 3000 VA . • Ideal para industria y oficina. protegiendo equipos contra los picos de voltaje que encontramos en la red eléctrica. • Capacidad 3KVA, NEMA Clavija L5-30P. • Rango de voltaje 80 / VAC +/- 2%.. 	pieza	27





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DE MUNDO

de energía (UPS)	<ul style="list-style-type: none"> • Voltaje nominal de salida 120/110VAC. • Factor de potencia 0,7. Regulación de voltaje +/- 1%. • 6 tomacorrientes NEMA 5-15R . • Protección contra descarga y sobrecarga de baterías. • Protección sobrecarga o corto circuito con 2 fusibles. • Tiempo de autonomía 7 minutos a full carga. • Tiempo de carga 8 horas al 90% después de una descarga total. • Tiempo de transferencia AC-DC cero. • Indicadores Display LCD Capacidad de la batería, alarmas visuales y auditivas. • Estado de operación del UPS (bypass, Línea, Baterías, Falla). 		
------------------	---	--	--

PARTIDA 4. EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN

Renglón	concepto	Descripción	Unidad medida	Cantidad
1	Cámara IP	<p>Cámaras IP Fijas. Dispositivo de imagen: Semiconductor complementario de óxido de metal (CMOS) de exploración progresiva de 1 / 2.5 pulg. Control de imagen: Balance de blancos automático (AWB), control de ganancia automático (AGC), obturador de exposición automático (AES) e iris automático y manual. Amplio rango dinámico: 80 Db Iluminación mínima: modo color: 0.1 lux. Modo blanco y negro: 0 lux con iluminador activo. Lentes: 3-10mm. P-Iris. Enfoque remote y zoom. Campo de visión: 35.45° a 88.90° (horizontal). 26.69° a 67.01° (vertical). 43.99° a 111.00° (diagonal) Ajuste del ángulo de cámara: Pan: 350°. Tilt: 80°. Rotación: 350° Velocidad de obturación: 1/5 seg. a 1/32,000 seg Compresión de Video: H.264 y MJPEG. Compresión de Audio: G.711 A-Law, G.711 U-Law Transmisión de Video en vivo: transmisión simple H.264 hasta 2560 x 1920 @ 5 cuadros por segundo (fps) . Transmisión simple MJPEG hasta 1920 x 1080 @ 30 fps . Transmisión completa H.264 y MJPEG: Transmisión primaria programmable hasta 1280 x 720 @ 30 fps. Transmisión secundaria programable hasta 960 x 540 @ 15 fps. Protocolos: Dynamic Host Control Protocol (DHCP), Hypertext Transfer Protocol (HTTP), Secure HTTP (HTTPS), Network Time Protocol (NTP), Real-Time Transport Protocol (RTP), Real-Time Streaming Protocol (RTSP), Simple Mail Transfer Protocol (SMTP), Secure Sockets Layer/Transport Layer Security (SSL/TLS), Transmission Control Protocol/Internet Protocol (TCP/IP), Secure Real-Time Transport Protocol (SRTP), Cisco Discovery Protocol, Bonjour, Simple Network Management Protocol (SNMP), and Secure Shell (SSH) Protocol. Calidad de servicio (QoS). Marcado de puntos de código de servicios diferenciados (DSCP) y marcado de clase de servicio (CoS). Energía: 24 VAC a través de un Fuente de poder externa. PoE (802.3af) Consumo de energía (máximo): AC: 27W. PoE: 15.4W</p>	Pieza	20



2	Cámara IP	<p>Cámara IP PTZ</p> <p>Protocolos soportados: TCP/IP, UDP/IP (Unicast, Multicast IGMP), UPnP, DNS, DHCP, RTP, RTSP, NTP, IPv4, SNMP, QoS, HTTP, HTTPS, LDAP (client), SSH, SSL, SMTP, FTP, mDNS (Bonjour).</p> <p>Acceso seguro: Protegido con contraseña.</p> <p>Certificaciones/Clasificación/Patentes: CE, Clase A. FCC, Clase A. UL/cUL Listado. C-Tick</p> <p>Sistema de escaneo: progresivo.</p> <p>Sensor de imagen: 1/2.8-pulgadas CMOS</p> <p>Lentes: 4.7 a 94 mm</p> <p>Zoom: 20x óptico</p> <p>Velocidad PTZ: Velocidad de paneo: 0.05° a 450°/seg. Velocidad de tildeo: 0.05° a 450°/seg</p> <p>Vista de ángulo horizontal: 55.4° (W) a 2.9° (T)</p> <p>Iluminación Mínima: Color: 0.05 lux . N/B: 0.05 lux</p> <p>Balance de blancos: Automático con anular manual</p> <p>Velocidad de obturación: 1/1 seg a 1/10000 seg. Electrónico</p> <p>Control de Iris: Automático con anular manual</p> <p>Control de ganancia: Automático/apagado</p> <p>Amplio rango dinámico: 86dB. Detección de movimiento: Integrado</p> <p>Eléctrico: Puertos: RJ-45 connector for 100BASE-TX. Tipo de cableado: Cat5 o mayor para 100BASE-TX. Potencia de entrada: CA: 30W (-40 a 55°C). PoE+: 20W (-5 a 55°C). Alta PoE: 30W (-40 a 55°C). Entradas de alarmas: 4. Salida Auxiliares: 2. Movimiento de paneo: 360° rotación de paneo continuo</p> <p>Tilde vertical: 220° (+20° por encima del horizonte).</p> <p>Audio: Transmisión: Bidireccional; completa- or media. Entrada/Salida: Terminal de conector. Compresión: G.711 A-Law, G.711 U-Law</p> <p>Video: Codificación de video; H.264 y MJPEG. Transmisión de video:</p> <ul style="list-style-type: none"> transmisión simple H.264 o MJPEG hasta 1080p (1920 x 1080) @ 30 fps <p>.Transmisión completa H.264 y MJPEG . transmisión . primaria programmable hasta 1280 x 720 @ 30 fps. transmission secundaria programable hasta 960 x 544 @15 fps. Peso t: 3.4 kg. Temperatura en funcionamiento: AC 24V: -40 a 55°C. PoE+: -5 a 55°C. Alto PoE: -40 a 55°C. Humedad en funcionamiento: Humedad 10% a 90% sin condensación. Calificación externa. IP66 cuando se instala adecuadamente.</p>	Pieza	5
3	Enlace Inalámbrico para transmisión de datos 4.9 GHZ	<p>Enlace Inalámbrico para transmisión de datos en 4.9 Ghz.</p> <p>Capacidad LOS/OLOS/NLOS/PMP estación base o terminal PTP</p> <p>Banda RF 479-698 MHz</p> <p>Capacidad del sistema 50 Mbps a 186.6 Mbps</p> <p>Rango máximo 100 km 66 mi</p> <p>Potencia Tx máxima +30 dBm</p> <p>Antena MIMO sectorial externa u omnidireccional</p> <p>QoS inalámbrico Acceso dinámico del espectro y administrado</p> <p>Conexión 10/100 Ethernet (RJ-45). Capa 2 50 Mbps a 200 Mbps. Latencia <10 ms. Procesamiento (PPS) >150,000. Redundancia 1+1. Rango de temperatura</p>	Pieza	7



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
FEBRERO 2018

		-40° a +75° C. Enclosure IP67. Humedad 100% condensación de humedad. Localización & sincronización Nativo en GPS Protección Native en: PoE y puertosRF. Potenciar <17 W. Peso 7 lbs		
4	Regulador de Voltaje	<p>Regulador Automático de Voltaje ajusta los voltajes bajos y los sobrevoltajes para proporcionar alimentación de CA segura de grado de computación, que cumple con las especificaciones de ANSI C84.1. La regulación automática de voltaje (AVR) ofrece tres niveles de estabilización de voltaje que corrige voltajes tan bajos como 89V y sobrevoltajes tan altos como 147V, a la energía nominal regulada de 120V. Proporcionar condiciones de voltaje óptimas no solo extiende la vida útil de su equipo, sino que también mantiene el equipo en funcionamiento durante caídas de voltaje y condiciones de sobrevoltaje prolongadas.</p> <p>Una clasificación de supresión de sobretensiones de 1200 joules de grado de red excede la norma IEEE-587 de supresión de sobretensiones (categorías A y B) y evita que incluso las sobretensiones más fuertes produzcan daños, pérdida o corrupción de datos y problemas de desempeño de audio y video en su equipo conectado. El filtrado de ruidos EMI / RFI protege la línea de CA de interferencias electromagnéticas y de radio dañinas.</p> <p>Enchufe NEMA 5-15P con un cable de 2.13 metros (7 pies) , cuatro enchufes traseros NEMA 5-15R. Monitoreo de la energía de CA entrante, nivel de voltaje de entrada y estado de la línea de CA usando los siete LEDs de diagnóstico en el panel frontal.</p> <p>Clasificado a 120V/1000W/10A</p> <p>Cable de 2.13 m [7 pies] con enchufes de ángulo recto NEMA 5-15P para una conexión más fácil en espacios ajustados</p> <p>Unidad compacta (18.41 cm o 7.25 pulgadas de alto).</p> <p>Regulación automática de voltaje (AVR)</p> <p>Monitorea la alimentación de CA entrante y mantiene el equipo funcionando durante caídas de voltaje y condiciones de sobrevoltaje prolongadas</p> <p>Corrige voltajes tan bajos como 89V y sobrevoltajes hasta 147V</p> <p>Supresión de sobretensión de la línea de CA</p> <p>La supresión de sobretensión de 1200 joules que brinde protección contra las sobretensiones de energía potencialmente dañinos</p> <p>Incluir supresión completa de sobretensiones de línea normal (H-N) y común (N-G/H-G).</p> <p>Filtrado de ruidos en la línea por EMI/EFI</p> <p>Elimina la interferencia electromagnética y de radiofrecuencia que pueda interrumpir o dañar el funcionamiento de su equipo</p>	Pieza	200

PARTIDA 5. FUENTE DE ALIMENTACIÓN DE ENERGÍA

Renglón	concepto	Descripción	Unidad medida	Cantidad
1	Fuente de alimentación de energía, para cámara de	<p>Fuente de Alimentación de Energía para cámaras de video vigilancia.</p> <p>Especificaciones técnicas</p> <p>Peso y dimensiones</p> <p>Peso 200 g</p> <p>Dimensiones (Ancho x Profundidad x Altura) 55 x 140 x 32,5 mm</p> <p>Condiciones ambientales</p> <p>Intervalo de humedad relativa para funcionamiento 0 - 90%</p> <p>Intervalo de temperatura operativa -20 - 40 °C</p>	Pieza	20



<http://morelos.gob.mx>



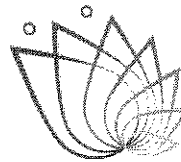
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ARBITRACIÓN DEL MUNDO
COPA MUNDIAL DE FÚTBOL
2018 2022

videovigilancia	<p>Intervalo de temperatura de almacenaje -20 - 70 °C Intervalo de humedad relativa durante almacenaje 0 - 95% Control de energía Potencia de salida 30 W Voltaje de entrada 100 – 240 Frecuencia de entrada 50/60 Energía sobre Ethernet (PoE) Si Conexión.Tipo de interfaz Ethernet Gigabit Ethernet Ethernet LAN. velocidad de transferencia de datos 10,100,1000 Mbit/s Puertos e Interfaces . Ethernet LAN (RJ-45) cantidad de puertos 1 Otras características Deberán ser de la marca de las cámaras con las que actualmente contamos por compatibilidad y buen servicio de las mismas. Cumplimientos estándar de la industria IEEE 802.3af,IEEE 802.3at.</p>		
-----------------	---	--	--

PARTIDA 6. LICENCIAS

Renglón	concepto	Descripción	Unidad medida	Cantidad
1	Licencia	<p>La licencia deberá considerar el número de servidores en el sistema como máximo deberán ser 100. Número de clientes que puede soportar conectados simultáneamente 100 por servidor, por sistema ilimitado. Numero de vistas de cámaras visualizadas en la pantalla de cliente ilimitado Número de stream de video por servidor 128. Soporte dispositivos IP Se admitan más de 9900 modelos de dispositivos IP, incluidos más de 3000 modelos de dispositivos de red integrados mediante un protocolo patentado y 6900 dispositivos compatibles con ONVIF, y esta lista está en constante crecimiento. Puede agregar soporte para nuevos dispositivos al sistema actualizando el módulo de software Drivers Pack. Algoritmos de compresión de video MJPEG, MPEG-2, MPEG-4, MxPEG, H.264, H.265. Resoluciones de imagen de video disponibles Soporta resoluciones de las video cámaras. Soporte de analítica de video de cámara de video incorporadas, Protocolos compatibles RTSP, MJPEG, WebM, HLS. • Grabación de video previa al evento. • Grabación simultánea a archivo y vigilancia en tiempo real. • Capacidad para usar diferentes transmisiones de una cámara para grabar y mostrar. • Capacidad para elegir la ubicación de escritura y los parámetros de grabación para varias cámaras y para varios eventos que inician la grabación. • Reproducción sincrónica de secuencias de video grabadas por varias cámaras. • Reproducción con cámara rápida o lenta en avance o retroceso. • Análisis de audio y video. • Navegación por archivos a través de eventos reconocidos por análisis de video o etiquetados por operadores. • Escenarios de respuesta controlados por eventos grabación, generación de alarmas, activación de relés y arranque de la cámara PTZ a través de preajustes definidos por el usuario, notificación por SMS, correo electrónico o salida de altavoz de la cámara. Grabación continua o de alarma (incluso iniciada por un operador). • Derechos de usuario multinivel. • Soporte para pantallas panorámicas y cámaras, y pantallas táctiles. Características especiales • Servicio en la nube para monitoreo remoto y conciencia situacional. • Análisis de video de aprendizaje profundo (detección de incendios y humo, detección de humanos y vehículos). • Sistemas Operativos Compatibles: Windows y Linux</p>	Licencia	1





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO

		<ul style="list-style-type: none"> • API de servidor, SDK para integración de video, MetaData SDK, SDK para almacenamiento, Análisis de almacenamiento, WAVE Sync, Grabación de pre-post alarma, Motor de eventos y reglas, Página web del servidor, Monitoreo del estado del servidor, Inicio de sesión único LDAP / Directorio Activo, Servicio de failover. 		
2	Antivirus	<ul style="list-style-type: none"> Protección en tiempo real (Ransomware, Virus, Spyware, Software malicioso y otras amenazas). Prevención de Intrusiones Firewall Control Dispositivos Prevención de Infracciones (breach) Chequeo de Integración de Hosts Desplegar y Descubrir (Operación de TI) Sistemas Operativos Compatibles: Windows, Mac y Linux 	Licencia	198
3	Navicat Premim	<ul style="list-style-type: none"> • Windows • Edición Enterprise • Idioma: Español 	Licencia	7
4	Sublime Text	<ul style="list-style-type: none"> Version: Build 3211 • OS X (10.7 o posterior es requerido) • Windows – también disponible como versión portátil. • Windows 64 bit - también disponible como versión portátil • Linux repos – también disponible como 64 bit o 32 bit 	Licencia	7
5	Visual Studio Enterprise	<ul style="list-style-type: none"> • IDE de Visual Studio Enterprise para usuarios individuales y equipos pequeños para PC y Mac. • Azure DevOps/Azure DevOps Server • Acceso a software de Microsoft para el uso de Desarrollo/pruebas (Windows Server, Windows SQL Server. • Herramientas de asociado: CloudPilot, CAST Highlight, Parasoft 	Licencia	2
6	Creative Cloud Enterprise	<ul style="list-style-type: none"> OS X (10.7 o posterior es requerido) Windows – también disponible como versión portátil. Windows 64 bit - también disponible como versión portátil Linux repos – también disponible como 64 bit o 32 bit 	Licencia	5

Para todos los renglones de la Partida 3: Los equipos deberán cumplir con las normas de Norma de Seguridad de equipo de procesamiento de datos: NOM-019-SCFI-1998 y Sistema de Gestión ambiental ISO 14001, así mismo, en caso de ser adjudicado deberá adjuntar los documentos que la acrediten.

Plazo de garantía

Para todos los renglones de Partida (bienes) 2, 3, 4, 5 y 6: Un año como mínimo a partir de la recepción de los equipos por el área requirente.

La **COMISIÓN**, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, será la encargada de dar el seguimiento y verificar el cumplimiento de todo lo establecido en este contrato.



<http://morelos.gob.mx>



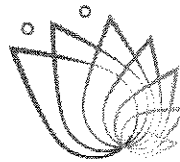
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ARBITRIUM DEL MUNDO
GOBIERNO DEL ESTADO
2018 - 2024

SEGUNDA. El importe total por los bienes que se describe en el presente contrato, se desglosa de la siguiente forma:

Partida	Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio	Importe
1	1	Material eléctrico y electrónico	Lote	1		
2	1	Equipo verificador de cableado	Pieza	2		
3	1	Conmutador de datos	Pieza	20		
	2	Servidor de cómputo	Pieza	3		
	3	Sistema de grabación y almacenamiento de video	Pieza	1		
	4	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	Pieza	27		
4	1	Cámara IP fija	Pieza	20		
	2	Cámara IP PTZ	Pieza	5		
	3	Enlace inalámbrico para transmisión de datos en 4.9 Ghz	Pieza	7		
	4	Regulador de voltaje	Pieza	200		
5	1	Fuente de alimentación de energía para cámaras de video vigilancia	Pieza	20		
6	1	Licencia	Licencia	1		
	2	Licencia antivirus	Licencia	198		
	3	Licencia Navicat Premium	Licencia	7		
	4	Licencia Sublime Text	Licencia	7		
	5	Licencia Visual Studio Enterprise	Licencia	2		
	6	Licencia Creative Cloud Enterprise	Licencia	5		
					Subtotal	
					Iva	
					Total	

El "PODER EJECUTIVO" cubrirá al "PROVEEDOR" la cantidad de \$ ____ (____ /100 M.N.), más la cantidad de \$ ____ (____ /100 m.n.), cantidad correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, lo que nos da un gran total de \$ ____ (____ /100 m.n.), monto total que se paga por la cantidad total de los BIENES descritos en este contrato.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



El **“PROVEEDOR”** se compromete a mantener el costo fijo durante la vigencia del presente contrato, o de la ampliación del mismo, monto que incluye lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, siendo improcedente el incremento al precio ya establecido.

De conformidad con los artículos 68, de la **LEY** y 63, del **REGLAMENTO**, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, manifestando sus razones fundadas y motivadas, se podrán acordar cambios en la cantidad, incrementando o disminuyendo hasta en un 20% (Veinte por ciento) sobre la prestación de los bienes, a elección, bajo responsabilidad y absoluta justificación del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, cumpliendo los extremos previstos en el artículo 69, de la **LEY**.

TERCERA. DEL ANTICIPO. Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo.

CUARTA. LA FORMA DE PAGO. **“LAS PARTES”** convienen que el **“PODER EJECUTIVO”** pagará al **“PROVEEDOR”** como contraprestación por los **BIENES** entregado, el importe pactado en la cláusula segunda, de acuerdo a lo siguiente:

Para todos los renglones de la Partida 1, 2, 3, 4, 5 y 6: Un pago total a la entrega de los bienes. El proveedor deberá entregar al área técnica, original de la factura con el sello de recibido de los bienes en el almacén general de Gobierno, el pago será dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega de la respectiva factura previa revisión y a entera satisfacción del área solicitante.

Para lo cual el **“PROVEEDOR”** deberá presentar la factura original, con evidencia fotográfica y carta de conformidad y entera satisfacción del área técnica, en la cual demuestre que ha realizado la entrega respectiva de los **BIENES**, para que la Tesorería General del Gobierno del Estado de Morelos, adscrita a la Secretaría de Hacienda, programe el pago correspondiente.

Los pagos se realizarán a los 15 días hábiles posteriores a la presentación de la factura correspondiente, acompañada del visto bueno del área requirente.

En el caso de que la factura entregada por el **“PROVEEDOR”** para su respectivo pago, presente errores o deficiencias, el **“PODER EJECUTIVO”** dentro de los 3 (Tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al **“PROVEEDOR”** la o las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de que se le indiquen las deficiencias y hasta que el **“PROVEEDOR”** presente la factura corregida, se interrumpirá el plazo para el pago.

Ambas partes aceptan que el **“PODER EJECUTIVO”** podrá descontar al **“PROVEEDOR”**, las penas convencionales y las deducciones de la documentación que éste presente para los efectos del pago.

El pago podrá ser realizado mediante transferencia electrónica quedando a cargo del **“PROVEEDOR”** la comisión o el cobro correspondiente.





La factura correspondiente deberá ser presentada ante el área encargada de realizar el trámite de pago de conformidad con las necesidades del Administrador del Contrato, sin errores ortográficos y aritméticos, asimismo deberá de facturar de conformidad con las necesidades del “PODER EJECUTIVO” con los siguientes requisitos fiscales:

A nombre del **Gobierno del Estado de Morelos.**

RFC.: **GEM720601TW9**

Domicilio fiscal: **Plaza de Armas S/N, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000**

QUINTA. DEL LUGAR, FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA. El “PROVEEDOR” realizará la entrega de los bienes de la siguiente manera:

Para todos los renglones de la Partida 1, 2, 3, 4, 5 y 6: En el Almacén General del Gobierno del Estado de Morelos ubicado en Callejón Dolores S/N, Colonia Lázaro Cárdenas, Municipio de Jiutepec, Morelos, C.P. 62553, en horario de Lunes a Viernes de 8:00 a 14:00 horas.

Para todos los renglones de la Partida 1, 2, 3, 4, 5 y 6: 15 días naturales a partir del día siguiente hábil de la notificación del fallo.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción X de la Ley, la recepción de los bienes será por conducto del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, o por el personal debidamente facultado de dicha área, quien verificará que las características de los bienes entregado sea idéntico a lo ofrecido y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el presente contrato, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los bienes que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.

Para todos los efectos legales, se entenderá que los bienes se ha recibido de conformidad por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** con el acuse de las facturas que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción del área requirente.

SEXTA. DE LA ADMINISTRACIÓN DE ESTE CONTRATO. Para el seguimiento del presente contrato, designa como administrador del mismo a la Dirección General del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo, de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, quien asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del contrato de mérito, para que verifique que la entrega y prestación de los bienes cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente, y de aquellos actos administrativos para lo cual tenga facultades, y en este acto acepta el cargo.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO

SÉPTIMA. DEL SEGUIMIENTO. Para el seguimiento del presente contrato, el “**PODER EJECUTIVO**” asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del mismo, nombrando por su parte al personal calificado del área requirente o a quien designe para tales efectos, con la finalidad de que verifique que los bienes cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente.

OCTAVA. DE LAS INCONFORMIDADES. En caso de que existan inconformidades en las especificaciones de los bienes y servicio al momento de la entrega o posterior a ella, alguna deficiencia, falla en la calidad convenida o no cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con lo estipulado a satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, se aplicarán las penas por incumplimiento establecidas en la cláusula décima novena del presente contrato.

El “**PROVEEDOR**” se obliga a reponer, subsanar o reparar las deficiencias que existan a efecto de realizar la entrega de los bienes en la forma, términos y tiempo pactados a entera satisfacción del área requirente, sin costo alguno para el “**PODER EJECUTIVO**”.

NOVENA. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO. En términos del artículo 75 fracción III de la Ley, para garantizar el cumplimiento de este contrato el “**PROVEEDOR**” se obliga a otorgar garantía a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, por el 20% (veinte por ciento) del monto total del mismo.

En términos de lo anterior, el “**PROVEEDOR**”, otorga a favor del “**PODER EJECUTIVO**”, la garantía expedida por _____, de fecha _____ 2020, con número de fianza ____, por un monto de \$ _____ (_____/100 M.N.), equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total del presente contrato.

La Póliza de Fianza, deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en este contrato;
- b) Que para liberar la fianza, será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito del “**PODER EJECUTIVO**”;
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del presente contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que “**LAS PARTES**” se otorguen el finiquito, y;
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacerlas efectivas, aún para el caso de que proceda el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.





La asunción de la institución afianzadora deberá admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los bienes, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto de el **“PROVEEDOR”**, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen al **“PODER EJECUTIVO”** o a terceros con motivo de las omisiones imputables al mismo.

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o en su caso a la normatividad aplicable.

Que la fianza estará vigente durante la sustanciación de todos los juicios o recursos legales y procedimientos administrativos y/o laborales; que en su caso, sean interpuestos por cualquiera de **“LAS PARTES”**, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.

La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte del **“PROVEEDOR”**, sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente instrumento jurídico, a elección del **“PODER EJECUTIVO”**.

Cuando se requiera hacer efectiva la garantía otorgada por incumplimiento de este contrato, el **“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**, deberá remitir a la Tesorería del Estado, dentro de los diez días hábiles siguientes a que se verifique el incumplimiento, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la garantía, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 fracción IV, del Reglamento de la Ley.

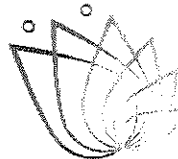
DÉCIMA. DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O FABRICANTE. El **“PROVEEDOR”**, de conformidad con lo previamente establecido por el área requirente y de conformidad con la cláusula primera, presentará una garantía por un periodo de un año como mínimo, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas del presente contrato, y la cual iniciara su vigencia a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado expresamente los bienes a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, de acuerdo a las características contenidas en este instrumento jurídico.

Dicha garantía deberá ser presentada, en papel membretado y sellado por parte del **“PROVEEDOR”**, firmada por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO

Asimismo los bienes entregados, deberán de contar con una garantía del fabricante o del “**PROVEEDOR**”, y de acuerdo a las características contenidas en la cláusula primera del presente contrato. Los equipos deberán estar garantizados por el “**PROVEEDOR**”, o fabricante, y contar con garantía en mano de obra e instalación durante la vigencia del contrato o en su caso del tiempo que así se determine.

El “**PROVEEDOR**”, se encuentra obligado a mantener vigente la presente garantía durante la vigencia del contrato o en la ampliación del mismo, en los términos y condiciones.

Para el caso en que los **BIENES** presenten alguna anomalía, deficiencia, error, e inconsistencia al momento de su entrega, cuando hubiere retraso, omisión o error en los bienes o el licitante que resultare adjudicado no cuente con la infraestructura necesaria, se obliga a:

- a) Reponer los **BIENES** en las mismas condiciones requeridas en las bases, en el plazo 10 días naturales a partir de la notificación vía telefónica, del área solicitante.
- b) Garantizar el adecuado desarrollo del contrato y a contar con los recursos humanos técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con los compromisos del contrato que se deriven del presente procedimiento mediante las constancias que lo acrediten.
- c) Si se presentan falta de disposición para subsanar alguna anomalía se procederá a la cancelación del contrato y a la ejecución de la fianza de cumplimiento de contrato; a fin de no entorpecer la entrega de los bienes.

DÉCIMA PRIMERA. DE LAS MODIFICACIONES. Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico se deberá de realizar bajo la más estricta responsabilidad del “**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**” o en su caso por acuerdo mutuo de “**LAS PARTES**”, siempre y cuando existan razones fundadas y bajo las formalidades establecidas por el artículo 69 de la Ley.

El o los convenios modificatorios que se realicen sobre cambios en las cantidades deberán de formalizarse por escrito, durante la vigencia del presente contrato, contando con suficiencia presupuestal disponible, dichas ampliaciones no podrán rebasar el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, respetando el precio originalmente pactado. Dicho porcentaje deberá de ser previsto en los casos de modificaciones por prórroga de la vigencia y queda bajo la responsabilidad del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, a través del área conducente, remitir copia certificada a la **CONVOCANTE**, con toda su documental. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley.

DÉCIMA SEGUNDA. DEL PLAZO. El plazo para la entrega y prestación de los bienes y servicio será de la siguiente manera:



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



Para todos los renglones de la Partida 1, 2, 3, 4, 5 y 6: 15 días naturales a partir del día siguiente hábil de la notificación del fallo.

DÉCIMA TERCERA. DE LAS RESPONSABILIDADES DE “PROVEEDOR” DURANTE LA ENTREGA DE LOS BIENES. Basándose en su experiencia y conocimiento, se compromete a:

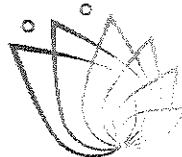
- a) Cumplir con lo establecido en su oferta, en los términos establecidos en el presente contrato, y lo señalado por la Ley;
- b) Responder por la debida calidad y especificaciones técnicas de los bienes, objeto de este contrato;
- c) El cumplimiento estricto de la Ley, presupuesto, programas y demás documentos que regulan la entrega de los bienes;
- d) Responder como patrón único de todo elemento humano que requiera con motivo de la entrega de los bienes, siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos sin que en forma alguna pudiese determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y el “**PODER EJECUTIVO**” quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto, ni se considera patrón solidario, ni sustituto;
- e) Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto con el “**PROVEEDOR**” es y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente contrato;
- f) Responder de los defectos o vicios ocultos de los bienes, en términos de lo señalado por este contrato y en el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos;
- g) No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados del presente contrato, ni aún a título gratuito, a excepción de lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley;
- h) Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución de la entrega de los bienes contratado (Impuestos, derechos y aportaciones de seguridad social);
- i) Cumplir con la entrega oportuna y correcta de los bienes objeto del presente contrato;
- j) Cumplir con la debida calidad de los bienes y servicio;
- k) Proporcionar la información solicitada de conformidad con el artículo 72 del Reglamento;
- l) Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación a los bienes de este contrato, y
- m) Cumplir con los términos horarios, plazos de entrega y demás requisitos contenidos en el presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL “PODER EJECUTIVO”. De acuerdo a las facultades que los diversos ordenamientos le confieren, el “**PODER EJECUTIVO**” a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, se compromete a:





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO

- a) Verificar que los bienes se apegue a las especificaciones técnicas solicitadas por el área requirente;
- b) Recibir los bienes en la fecha, hora y lugar establecido por el área requirente;
- c) Realizar y gestionar el o los pagos en los términos establecidos en el presente contrato;
- d) Aplicar las penas convencionales en caso de la calidad deficiente de los bienes, en los términos y condiciones pactados en este instrumento jurídico;
- e) Administrar el presente contrato en los términos establecidos en el mismo, derivados del procedimiento de Licitación Pública Internacional Presencial bajo la Cobertura de Tratados;
- f) Llevar a cabo bajo su absoluta responsabilidad los convenios modificatorios referentes a las variantes e incrementos en los periodos y calendarios originalmente establecidos;
- g) Informar por escrito a la **CONVOCANTE** todas aquellas modificaciones en los términos establecidos en este contrato o sus incrementos;
- h) Iniciar el procedimiento de rescisión, suspensión o terminación anticipada del presente contrato en caso de que el **"PROVEEDOR"** incurriera en algunas de las causas de incumplimiento, así como informar a la **CONVOCANTE** el inicio de los mismos;
- i) Llevar a cabo en coordinación con la Secretaría de Hacienda el procedimiento de ejecución de las garantías y penas pactadas, y;
- j) Remitir carta de conformidad y entera satisfacción a la **CONVOCANTE**, una vez entregado los bienes.

DÉCIMA QUINTA. DE LA REPOSICIÓN DE LA CALIDAD DE LA ENTREGA Y PRESTACIÓN DE LOS BIENES. En caso de que existan diferencias entre el los bienes ofertado y lo pactado en el presente contrato, el **"PODER EJECUTIVO"** queda facultado para notificar por escrito o mediante cualquier otro medio de comunicación que permita ser atendido a la brevedad posible por el **"PROVEEDOR"**, por conducto de la persona designada por el **"PODER EJECUTIVO"** para dar cabal cumplimiento de la calidad de la entrega y prestación de los bienes que tengan que ser substituidos por otros de la calidad pactada, comprometiéndose el **"PROVEEDOR"** a realizar los cambios que sean necesarios cuando no se cumpla con la calidad, o bien se presenten inconformidades, por lo que estará obligado a reponerlos en 10 días naturales a partir de la notificación vía telefónica, en apego al artículo 71 de la Ley.

DÉCIMA SEXTA. DEL TRANSPORTE. EL **"PROVEEDOR"** será el responsable del costo del transporte, maniobras de carga, descarga y seguridad de los bienes y desde el punto de distribución, aduana o cualquier almacén donde se encuentren, hasta las instalaciones especificadas en la cláusula quinta del presente contrato, no debiendo, el medio de transporte utilizado, alterar la calidad o presentación de los bienes.

La recepción de los bienes será por conducto de la persona facultada por el área requirente, quien verificara que las características de los bienes entregado sean idénticos a los ofrecidos y, cumplan con las especificaciones técnicas que se señalan en el cuerpo de este contrato así como en las ofertadas en el procedimiento de Licitación Pública Internacional Presencial bajo la Cobertura de Tratados número EA-IT____2020.





DÉCIMA SÉPTIMA. DE LA SUSPENSIÓN. Por causas justificadas, por razones de interés general caso fortuito o de fuerza mayor el **“PODER EJECUTIVO”** bajo su más estricta responsabilidad podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte de la entrega de los bienes, estableciendo el plazo de la suspensión, mismo que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar de inmediato el contenido de esta decisión al **“PROVEEDOR”**, en este caso se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total de la prestación, de conformidad con el artículo 74 de la Ley.

Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual no se pueda llevar a cabo la contratación o se imposibilite el cumplimiento de la obligación, y por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se pierda los bienes o se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta el **“PODER EJECUTIVO”**.

El **“PROVEEDOR”** deberá informar inmediatamente al **“PODER EJECUTIVO”**, cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo la entrega, a efecto de que se encuentre en condiciones de determinar lo conducente.

DÉCIMA OCTAVA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. Se podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la contratación originalmente contratada y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño patrimonial o perjuicio al Estado, o en caso de que se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen a este contrato, por motivo de la resolución de un procedimiento de inconformidad emitido por la Secretaría de la Contraloría, para lo cual el **“PODER EJECUTIVO”** dará aviso por escrito por lo menos con quince días naturales de anticipación al **“PROVEEDOR”** con fundamento en el último párrafo del artículo 78 de la Ley.

La terminación anticipada del presente contrato, se sustentará mediante dictamen del **“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”** que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

DÉCIMA NOVENA. DE LA PENA CONVENCIONAL. En caso de la calidad deficiente o retraso en la entrega de los bienes, en los términos y condiciones pactados en este contrato, el área requirente, procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el mismo, y en general adoptar las medidas procedentes conforme a lo establecido en los artículos 60 fracción IX y 70 de la Ley, así como 66 de su Reglamento.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO

En caso de que el “**PROVEEDOR**” no concluya la entrega de los bienes en los términos estipulados en el presente contrato, por causas imputables a él mismo, se aplicará una pena convencional del 0.3% del valor total de este contrato dejado de entregar, sin incluir impuestos, por cada día natural de retraso, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo, calculado sobre el importe total del día incumplido o periodo según corresponda, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato de mérito, pena que deberá ser depositada ante las oficinas de la Coordinación de Política de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por “**LAS PARTES**”, una vez determinada en cantidad líquida, se hará efectiva la garantía a favor del “**PODER EJECUTIVO**” o podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el segundo párrafo de la presente cláusula, aplicado al valor del bien dejado de entregar y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder de la garantía establecida en la cláusula Novena del presente contrato y de acuerdo a la siguiente fórmula:

Fórmula: $(pd) \times (nda) \times (vspa) = pca$

Donde:

pd: (0.3%) penalización diaria

nda: número de días de atraso

vspa: valor de los bienes prestados con atraso

pca: pena convencional aplicable

En los casos en que los bienes no sea entregado y la pena convencional, por atraso, rebase el monto de la pena establecida de manera proporcional respecto de la parte incumplida en las fechas pactadas en el presente contrato, el “**PODER EJECUTIVO**”, previa notificación al “**PROVEEDOR**”, sin rescindir este contrato, podrá modificarlo, cancelando las partidas de que se trate, o bien, parte del mismo, aplicando al “**PROVEEDOR**” una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que los bienes se hubiera entregado en fechas posteriores a las pactadas, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el 5% (cinco por ciento) del importe total del presente contrato. En el supuesto de que sea rescindido el contrato de mérito, no procederá la contabilización de dicha sanción, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del “**PROVEEDOR**” no derive del atraso a que se refiere el primer párrafo de ésta cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente contrato, el “**PODER EJECUTIVO**” podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en el mismo.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos

69



VIGÉSIMA. DE LAS ESPECIFICACIONES. La contratación objeto de este contrato deberá cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en la cláusula primera del mismo, así como en las mencionadas en la propuesta técnica que exhibió el “PROVEEDOR”, durante el proceso de contratación que dio origen al presente instrumento legal.

VIGÉSIMA PRIMERA. DE LA SUPERVISIÓN. En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato el “PODER EJECUTIVO” a través del área requirente, podrá efectuar inspecciones o visitas en el domicilio del “PROVEEDOR”, para constatar su capacidad técnica, legal, administrativa y verificar el grado de avance y calidad del mismo, teniendo la obligación éste, de permitir el acceso al personal autorizado por el “PODER EJECUTIVO”.

Una vez entregado los bienes, estos se someterán a una revisión por parte del personal del área requirente, para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas y a las ofertadas en la propuesta técnica del “PROVEEDOR”, en el entendido que no serán aceptadas si hubiere diferencias.

El “PODER EJECUTIVO” a través del área requirente, será la encargada de verificar hasta su total conclusión y entera satisfacción de la entrega de los bienes descritos en el cuerpo del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN. El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones señaladas en la cláusula décima tercera y aquellas que por virtud de este contrato sean imputables al “PROVEEDOR” darán lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir la reposición, sustitución de las mercancías o hacer efectiva la garantía, de manera enunciativa más no limitativa por las causas siguientes:

- I. Que los precios por la adquisición de los bienes estipulados sufran incremento, sin justificación alguna;
- II. Que este contrato se haya celebrado en contravención a Ley, y a las disposiciones derivadas de las mismas o de las demás disposiciones administrativas que se expidan;
- III. Por el incumplimiento parcial, atraso o defecto que no sea subsanado en tiempo y forma;
- IV. Por ausencia de entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación a los bienes objeto del presente contrato o bien la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada con adquisición de los bienes, o cualquier otra causa que haga más onerosa la adquisición de los bienes;
- V. Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación del “PODER EJECUTIVO”;
- VI. Por quebrantar la confidencialidad de la información que le haya proporcionado el “PODER EJECUTIVO”;
- VII. Como consecuencia de una resolución administrativa o judicial que determine la rescisión, y
- VIII. Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en el presente contrato.





El “**PROVEEDOR**” manifiesta su conformidad en que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del presente contrato, facultará al “**PODER EJECUTIVO**” a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

VIGÉSIMA TERCERA. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN. Bajo las hipótesis previstas en la cláusula que antecede, el “**PODER EJECUTIVO**” a través del Administrador del Contrato, podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente contrato, con fundamento en el artículo 78 de la Ley.

Concluido el procedimiento de rescisión de este contrato, el “**PODER EJECUTIVO**” formulará el finiquito correspondiente, dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando el “**PODER EJECUTIVO**” sea el que determine rescindir el presente contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es el “**PROVEEDOR**” quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato en que se actúa, se hiciere entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del “**PODER EJECUTIVO**” de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El “**PODER EJECUTIVO**”, a través del “**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**”, podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

El “**PODER EJECUTIVO**” podrá, a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión de este contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el presente contrato, el “**PODER EJECUTIVO**” a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** establecerá con el “**PROVEEDOR**” otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio se celebrará en términos de lo dispuesto por los artículos 68 y 69 de la Ley.





En estos casos, establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir este contrato en los términos de la presente cláusula.

Cuando por motivo del incumplimiento en la entrega de los bienes o el procedimiento de rescisión, se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el presente contrato, el “**PODER EJECUTIVO**” podrá continuar con la prestación, previa verificación de que continúa vigente la necesidad y se cuenta con disponibilidad presupuestaria. Debiendo modificarse la vigencia del presente contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta cláusula se considerará nulo.

VIGÉSIMA CUARTA. DE LA AUSENCIA DE LA RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER ÍNDOLE CON PERSONAS O EMPLEADOS QUE CONTRATE EL “PROVEEDOR” PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO. Queda expresamente convenido por “**LAS PARTES**” que el personal que utilice el “**PROVEEDOR**” para el ejercicio de sus actividades, dependerá única y exclusivamente de éste, quedando a cargo del mismo todas las responsabilidades u obligaciones derivadas de dichas relaciones jurídico laborales, incluso las procesales; por lo que libera desde este momento al “**PODER EJECUTIVO**” de las mismas.

El “**PROVEEDOR**” se compromete a dejar a salvo al “**PODER EJECUTIVO**” de cualquier controversia, juicio o conciliación que se pudiera derivar durante la vigencia del presente contrato.

El “**PROVEEDOR**” reconoce que, por tratarse de un contrato de bienes, no le son aplicables las leyes laborales y se hará responsable de todas las obligaciones fiscales que se deriven bajo este régimen y que el “**PODER EJECUTIVO**” no reconoce ninguna otra responsabilidad que el pago de los bienes objeto del presente contrato.

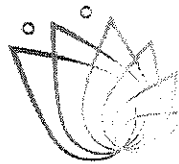
VIGÉSIMA QUINTA. DE LA CONFIDENCIALIDAD. “**LAS PARTES**” convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este contrato, que contenga datos personales o cualquier otra información relacionada con las especificaciones técnicas de los bienes, tendrá para “**LAS PARTES**” el carácter de reservado, salvo aquella que deba de ser difundida de acuerdo a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente contrato

VIGÉSIMA SEXTA. CONFLICTO DE INTERÉS.- El “**PROVEEDOR**”, manifiesta bajo protesta de decir verdad que no tiene ningún nexo familiar, ni contacto cercano con algún servidor público activo, que lo relacione con algún manejo de recurso para proveer, bienes que requieran las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Morelos, ni desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, así mismo manifiesta no encontrarse en ningún supuesto del





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO

artículo 79 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de “**LAS PARTES**” podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato a personas físicas o morales distintas al “**PROVEEDOR**”. Excepcionalmente, cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves, con la autorización expresa previa de la Secretaría de Administración, la Secretaría de la Contraloría y la Secretaría de Hacienda, podrá hacerse la subcontratación o cesión correspondiente, modificando este contrato con los requisitos establecidos por la Ley y estableciendo nuevas garantías.

VIGÉSIMA OCTAVA. DE LA VIGENCIA. El presente contrato estará vigente a partir del día siguiente hábil de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2020, de conformidad a lo señalado en la cláusula primera de este contrato.

VIGÉSIMA NOVENA. DE LA NORMATIVIDAD. “**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente instrumento jurídico, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como lo dispuesto en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, y a lo previsto en el Decreto número seiscientos sesenta y uno, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre del 2020.

TRIGÉSIMA. DE LA SUPLETORIEDAD. Todo lo señalado en el presente contrato, se encuentra sujeto a lo solicitado en las bases y junta de aclaraciones de la Licitación Pública Internacional Presencial Bajo la Cobertura de Tratados Número__2020, referente a la Adquisición de bienes referente al Fortalecimiento a la Red Estatal de Radiocomunicación, Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización y, Sistema de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Ciudadana a cargo de la Dirección General del Centro de Coordinación Comando, Control, Comunicación y Computo (C5), con recurso FASP 2020, a la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos y el Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, y demás normas y disposiciones administrativas que se encuentran vigentes en materia de adquisiciones.

TRIGÉSIMA PRIMERA. DE LA JURISDICCIÓN. En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca; renunciando el “**PROVEEDOR**” en forma expresa al fuero que pudiese corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos

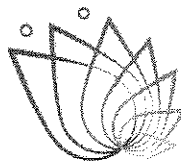


@GobiernoMorelos

73



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

Leído que fue el presente instrumento y enteradas “LAS PARTES” de su valor, fuerza legal, validez, contenido y alcance legal del mismo, lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los ___ de 2020, de conformidad con el artículo 62 de la Ley.

POR EL “PODER EJECUTIVO”

POR EL “PROVEEDOR”

LIC. JOSÉ JALIL AHUMADA ABRAHAM
su carácter de Titular de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como los artículos 5 fracción III, 10 fracción V, XXVI y 16 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, aunado al Acuerdo publicado el 14 de octubre del 2020 EN EL PERIODICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD” NO 5868, a través del cual se le autoriza y delega la atribución para suscribir los contratos de la materia de Adquisiciones.

C. _____

DR. VÍCTOR FERNANDO LOBATO CASTAÑEDA
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE COORDINACIÓN
COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO.

CONVOCANTE

EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN.
DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN
DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES REFERENTE AL FORTALECIMIENTO DE LA RED ESTATAL DE RADIOCOMUNICACIÓN, SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN Y, SISTEMA DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIA CIUDADANA A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y COMPUTO (C5), RECURSO FASP 2020, QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA _____ POR LA CANTIDAD DE _____ (_____/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, DE FECHA ____ DÍAS DEL MES DE _____ EL AÑO DOS MIL VEINTE, CONSTANTE DE _____ FOJAS ÚTILES. _____



<http://morelos.gob.mx>



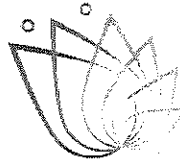
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
2018 - 2024

**DOCUMENTOS QUE DEBERÁN CONTENER LAS PROPOSICIONES
ANEXO 4**

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2020.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos
de la Secretaría de Administración.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Presencial Bajo la Cobertura de Tratados N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

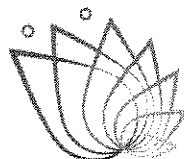
Sobre el particular, presenté la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica económica, a que hacen referencia las bases de licitación.

Anexos/ Documento	Documento Solicitado	Anexos/ Documento	Presenta	
			Si	No
1	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante.	2		
2	Formato que contiene la relación de documentos que integran las proposiciones técnica y económica, a que hacen referencia las bases de licitación.	4		
	Propuesta Técnica (SOBRE A)			
3	Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al Anexo Técnico 1 y de acuerdo al punto 10.1. de las bases, señalando con claridad los bienes que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Word (se anexa formato).	A		
4	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que entregará los BIENES conforme a señalado en los puntos 11.1., 11.2, 11.3, 11.4, 11.5 y 11.6 de las Bases.	B		
5	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes de origen nacional o con las reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio conforme los formatos (Opción 1) (Opción 2) y (Opción 3).	C		
6	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma no le han sido revocados sus poderes.	D		





MORELOS
2016 - 2024



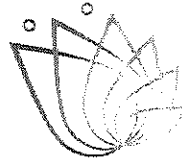
MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Culiacán del 2016 al 2024

7	Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	E		
8	Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito, en papel membretado de la empresa.	F		
9	Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde el licitante a quien se le adjudique asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial , con relación a los bienes objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases.	G		
10	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de la distribución de forma total y oportuna de los bienes que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el Anexo 1, dentro del plazo y condiciones establecidos en los puntos del 11.1. al 11.6. de las bases.	H		
11	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes contarán con la garantía señalada en el punto 12.1. respecto a los bienes ofertados conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) de las bases de la presente licitación.	I		
12	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto , en un plazo que no exceda a lo señalado en el punto 12.2. de las Bases.	J		
13	Carta en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre	K		





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO

	Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y los alcances legales de la misma, así como su reglamento; y estar conforme con el contenido de las presentes bases.			
14	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	L		
15	Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que han presentado en tiempo y forma, las declaraciones fiscales del ejercicio, de impuestos federales distintas a las ISAN e ISTUV y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo, por impuestos federales. Así mismo, deberán presentar documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de la licitación.	M		
16	Para personas morales y personas físicas con actividad empresarial, deberán presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, el cual consiste en la opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social , con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de la licitación.	N		
17	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	O		
18	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento	P		



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
de Morelos

19	Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la actividad preponderante del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, anexar constancia de identificación fiscal actualizada , así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.	Q		
20	Carta en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados cumplen con la Norma de Seguridad de equipo de procesamiento de datos: NOM-019-SCDFI-1998 y Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001, así mismo deberá adjuntar los documentos que la acrediten, para la partida 3.	R		
21	Presentar catálogos y/o folletos en idioma español, debidamente referenciados, para las partidas 3 y 4.	S		
22	Propuesta económica (SOBRE B)			
23	Presentar certificado de manifiesto de particulares de conformidad con el "acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el formato lo deberán de descargar de la siguiente liga: https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf	T		
24	Propuesta Económica de los bienes que oferta.			
25	Garantía de seriedad de la proposición			

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

(La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamiento).



<http://morelos.gob.mx>



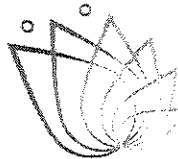
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
FEBRERO 2018 - FEBRERO 2024

**MODELOS DE ESCRITOS
DEBERA APEGARSE A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 16.2**

DOCUMENTO A

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2020.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Presencial Bajo la Cobertura de Tratados N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas y/o conceptos de los **bienes** que se indican:

Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al **ANEXO TÉCNICO 1** y de acuerdo al punto 10.1 de las Bases, señalando con claridad los **bienes** que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. **Manifestando bajo protesta de decir verdad que cumple con las especificaciones técnicas descritas en el ANEXO TÉCNICO.**

EJEMPLO:

PARTIDA	REGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	1	Material Eléctrico	Lote	1

La propuesta técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD, en formato de Word.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



DOCUMENTO B

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2020.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Presencial bajo la Cobertura de Tratados N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad en papel membretado, que **entregará los BIENES conforme a señalado en los puntos 11.1., 11.2, 11.3, 11.4., 11.5, y 11.6** de las Bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos

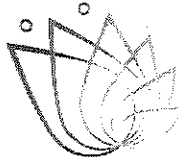


@GobiernoMorelos

80



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANGIRION DEL MUNDO

DOCUMENTO C
OPCIÓN 1

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2020.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Presencial bajo la Cobertura de Tratados N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las “Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos”, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número _____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos del 50%.

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



**DOCUMENTO C
OPCIÓN 2**

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2020.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Presencial bajo la Cobertura de Tratados N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número _____, son originarios de México y cumplen con la regla de origen aplicable en materia de contratación pública de conformidad con el Tratado de Libre Comercio _____.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del(los) bien(es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO

DOCUMENTO C
OPCIÓN 3

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2020.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Presencial bajo la Cobertura de Tratados N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número _____, son originarios de _____, país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio _____, de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del(los) bien(es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos

83



DOCUMENTO D

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2020 .

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Presencial bajo la Cobertura de Tratados N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad en papel membretado de la empresa, que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma no le han sido revocados sus poderes.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos

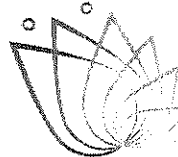


@GobiernoMorelos

84



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
AMBICIÓN DEL PURO

DOCUMENTO E

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2020.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Presencial bajo la Cobertura de Tratados N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad en papel membretado de la empresa, **que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100** de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



DOCUMENTO F

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2020.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Presencial bajo la Cobertura de Tratados N° _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, el que suscribe presenta en papel membretado de la Empresa, **declaración de integridad** en la que manifiesto que por sí mismo o a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la Dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes que constituyan violaciones a la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



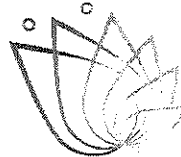
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO

DOCUMENTO G

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2020.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Presencial bajo la Cobertura de Tratados N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad en papel membretado de la empresa, que en caso de ser adjudicado asumirá la responsabilidad total en el caso de que **infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial**, con relación a los bienes, objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada. debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



DOCUMENTO H

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2020.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Presencial bajo la Cobertura de Tratados N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad en papel membretado de la empresa, **que cuenta con la capacidad de la distribución de forma total y oportuna de los bienes** que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el Anexo 1, dentro del plazo y condiciones establecidos en los puntos del 11.1. al 11.6. de las bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos

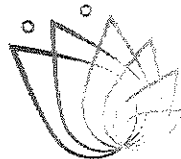


@GobiernoMorelos

88



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO

DOCUMENTO I

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2020.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Presencial bajo la Cobertura de Tratados N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad en papel membretado de la empresa, que los **bienes** contarán con la garantía señalada en el punto **12.1.** respecto a los **bienes** ofertados conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) de las bases de la presente licitación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



DOCUMENTO J

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2020.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Presencial bajo la Cobertura de Tratados N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad en papel membretado de la empresa, que se **compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto**, en un plazo que no exceda a lo señalado en el punto 12.2. de las Bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
AMBICIÓN DEL MUNDO

DOCUMENTO K

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2020.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Presencial bajo la Cobertura de Tratados N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad en papel membretado de la empresa, que **conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y los alcances legales** de la misma, así como su reglamento; y estar conforme con el contenido de las presentes Bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



DOCUMENTO L

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2020.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Presencial bajo la Cobertura de Tratados N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad en papel membretado de la empresa, que **no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares** del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ARBITRAJE DEL MUNDO

DOCUMENTO M

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2020.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Presencial bajo la Cobertura de Tratados N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad en papel membretado de la empresa, que **ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes** y que han presentado en tiempo y forma, las declaraciones fiscales del ejercicio, de impuestos federales distintas a las ISAN e ISTUV y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo, por impuestos federales. Así mismo, deberán presentar documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de la licitación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



DOCUMENTO N

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2020.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Presencial bajo la Cobertura de Tratados N° _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, presenta el documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, el cual consiste en la opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de la licitación

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



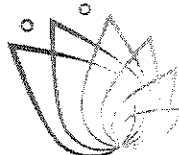
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO

DOCUMENTO O

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2020.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Presencial bajo la Cobertura de Tratados N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad en papel membretado de la empresa, que es una persona física con capacidades diferentes o **que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes** en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento.**

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



DOCUMENTO P

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2020.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Presencial bajo la Cobertura de Tratados N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad en papel membretado de la empresa, que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento.**

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



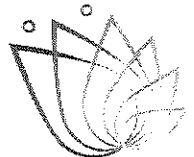
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO

DOCUMENTO Q

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2020.

Gobierno del Estado
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Presencial bajo la Cobertura de Tratados N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad en papel membretado de la empresa, que el objeto social y la actividad preponderante del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, **anexar constancia de identificación fiscal actualizada**, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos

97



DOCUMENTO R

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2020.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Presencial bajo la Cobertura de Tratados N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, el que suscribó, manifiesta bajo protesta de decir verdad en papel membretado de la empresa, que los bienes ofertados cumplen con la Norma de Seguridad de equipo de procesamiento de datos: NOM-019-SCDFI-1998 y Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001, así mismo deberá adjuntar los documentos que la acrediten, para la partida 3.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



DOCUMENTO S

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2020.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

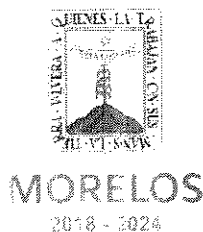
Me refiero a la Licitación Pública Internacional Presencial bajo la Cobertura de Tratados N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Presentar catálogos y/o folletos en idioma español, debidamente referenciados, para las partidas 3 y 4.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO T

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2020.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Presentar certificado de manifiesto de particulares de conformidad con el "acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el formato lo deberán de descargar de la siguiente liga: <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos

100



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO

PROPUESTA ECONÓMICA

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2020

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Presencial bajo la Cobertura de Tratados N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas y/o conceptos de los **BIENES** que se indican:

PARTIDA	REGLON	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
					SUBTOTAL	
					IVA	
					TOTAL	

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
1974 - 2004

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2020

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Presencial bajo la Cobertura de Tratados N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, preferentemente en la forma indicada. Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos